



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **INVITACIÓN PÚBLICA Nº 5 DE 2019**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

**VICEPRESIDENCIA TÉCNICA  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO  
GERENCIA MÉDICA  
JUNIO 2019**

(1) [Asegurados que sufren un accidente, enfermedad laboral, y requieren acceso a servicios para garantizar sus procesos de rehabilitación y recuperación](#)

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>7</b>
1.1. OBJETO .....	7
1.2. REQUISITOS GENERALES .....	7
1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO.....	13
1.7. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION .....	14
1.8. FORMA DE PAGO .....	14
1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	17
1.10. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS GAE.....	18
1.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	18
1.12. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. ....	18
1.13. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN .....	19
1.14. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	20
1.15. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.....	21
1.16. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	21
1.17. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS .....	22
1.18. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	22
1.19. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	23
1.20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	23
1.21. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	24
1.22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	24
1.23. GARANTÍAS.....	24
1.23.1. GARANTÍA DE SERIEDAD.....	24
El proponente deberá anexar a su oferta, a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con NIT 860.011.153-6, instrumento de garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los Términos de Referencia, y documentos anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad. ...	24
1.24. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	26
<b>CAPITULO 2 - REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN HABILITANTES .....</b>	<b>27</b>
2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.....	27
Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje .....	27
2.1.1. Carta de presentación de la oferta.....	27
2.1.2. Compromisos anticorrupción .....	28
2.1.3. Registro único tributario .....	28
2.1.4. Certificado de existencia y representación legal.....	28
2.1.5. Autorización del órgano social competente .....	29
2.1.6. Garantía de seriedad de la oferta .....	29
2.1.7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.....	29
2.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios.....	29
2.1.9. Certificado de responsabilidad fiscal. ....	29

2.1.10.	Certificación bancaria.....	30
2.1.11.	Consortio o unión temporal.....	30
2.1.12.	Registro de proveedores en Ariba.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.13.	Lista restrictiva de lavado de activos.....	31
2.1.14.	Certificación de no estar incurso en investigación penal.....	31
2.1.15.	Lucha contra la corrupción.....	31
2.1.16.	Formulario de vinculación de proveedores y empleados, Superintendencia Financiera de Colombia – SARLAFT.....	31
2.1.18.	Formato único de hoja de vida de la función pública.....	31
2.1.19.	Certificación de Cumplimiento del Pago de Contribuciones y Aportes Parafiscales.....	32
Así mismo, el oferente debe suministrar certificado emitido por la ARL, no menor a seis (6) meses sobre la implementación del SG-SST - (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo). .....		32
2.2	32	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....		32
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS – NO PUNTUABLE.....		32
2.3	35	
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....		35
CAPÍTULO 3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTUABLES) Y ADJUDICACIÓN.....		37
3.1.	REVISIÓN DE ASPECTOS CALIFICABLES (Otorga puntaje).....	37
3.2.1	Oferta Económica (550 puntos).....	38
3.6.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	44
3.7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	45
3.8.	RETIRO DE OFERTAS.....	46
3.9.	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	46
3.10.	SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.....	46
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....		47
ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....		53
ANEXO 5. MODELO DE MINUTA CONTRACTUAL Y ACUERDO DE.....		54
CONFIDENCIALIDAD.....		54
CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD.....		66
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA.....		67
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....		67
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.....		67
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....		68
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.....		68
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA.....		68
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN.....		68
CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO.....		68
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL TERCERO.....		68
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.....		72
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.....		73

<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS .....</b>	<b>73</b>
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS .....</b>	<b>73</b>
<b>CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN .....</b>	<b>73</b>
<b>CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL DEL NEGOCIO.....</b>	<b>73</b>
<b>CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.....</b>	<b>74</b>

### **ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- ANEXO 3. FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS (SARLAFT)
- ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- ANEXO 5. MODELO DE MINUTA CONTRACTUAL Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO
- ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 8. TARIFAS ALIMENTACIÓN
- ANEXO 9. TARIFAS HOTELES (ARCHIVO EXCEL INDEPENDIENTE)
- ANEXO 10. HISTÓRICOS. DESTINOS DE HOSPEDAJE.
- ANEXO 11. HISTORICO CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION
- ANEXO 12. HISTÓRICO TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (PRINCIPALES ORÍGENES Y DESTINOS).
- ANEXO 13. HISTORICO TRANSPORTE AEREO
- ANEXO 14. MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO 15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO 16. CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
- ANEXO 17. TARIFAS INTERMUNICIPALES. (ARCHIVO EXCEL INDEPENDIENTE).
- ANEXO 18. INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS MÉDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (Archivo independiente PDF).
- ANEXO No. 19. CONSTITUCIÓN CONSORCIO
- ANEXO No. 20. CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

## INTRODUCCIÓN

**Positiva Compañía de Seguros S.A.**, es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Como parte del proceso de atención integral del siniestro se busca garantizar la gestión de los servicios suministrados en términos de calidad, oportunidad, pertinencia y racionalidad lógico científica en la atención de los asegurados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y la evaluación y control de las prestaciones asistenciales y la satisfacción de los asegurados y tomadores del servicio que permita, además del flujo de información requerido por la inteligencia del negocio para la administración del riesgo, la contención de la siniestralidad y contar con un sistema integral de gestión para su control y seguimiento.

En cuanto a la necesidad de contar con un OPERADOR para atender los requerimientos de los asegurados; asignación de tiquetes aéreos y terrestres intermunicipales, hotelería y alimentación, permitirá la eficiente gestión de asistencia al asegurado que sufre un accidente, enfermedad laboral, y requiere acceso a servicios para garantizar sus procesos de rehabilitación y recuperación, para continuar sufriendo estas necesidades y en pro de contribuir con la mejora continua de los procesos y del servicio que hasta ahora se presta a nuestros clientes. Para ejecutar esta asistencia se hace necesario un modelo operativo que garantice: la cobertura de la población asegurada, mantener un control de los costos asistenciales, minimizar el costo operativo y constituirse en una ventaja competitiva y propuesta de valor para los clientes, de igual manera, el modelo garantizará la asesoría y apoyo logístico para la asignación de los servicios a contratar.

Teniendo en cuenta que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuenta con la confianza de 2.447.467 trabajadores Afiliados a Riesgos Laborales (ARL) (fuente: Vicepresidencia de negocios - herramienta SCG - Corte Dic-2018) y con 4.405.925 Asegurados en los Ramos de Vida individual, Vida Grupo y Accidentes Personales, exequias, rentas vitalicias, salud, conmutación pensional y BEPS (fuente: Gerencia Técnica de Vida - 30 de Nov-2018), La contratación de un OPERADOR, que preste sus servicios para el desplazamiento, alojamiento y alimentación, que permita atender las prestaciones asistenciales, como parte de la atención integral de sus asegurados a través de un proceso de invitación pública permitirá garantizar:

- La transparencia y la libre competencia, el ahorro en la prestación de este tipo de servicio que como fin principal está orientado a brindar solución a las necesidades de los asegurados de forma oportuna y sencilla.
- Esta contratación permitirá contar con un proveedor idóneo que minimice el riesgo reputacional por mala calidad en el servicio, la oportunidad en la prestación del servicio, que podría implicar para Positiva el no contar con un proveedor experto.
- El servicio de suministro de tiquetes aéreos, tiquetes terrestres, hotelería, alimentación y giros, facilitará la obtención de ahorros de tipo financiero, en tiempo y en número de quejas y reclamos, mejorando la percepción de servicio al cliente frente a la dinámica de asignaciones para la prestación de este tipo de asistencia.

## **CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. OBJETO**

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.(1)*

#### **1.1.1. Alcance del Objeto**

- a. La prestación de servicios de apoyo, para el desplazamiento, alojamiento y alimentación de los asegurados, incluye, entre otros: Suministro de tiquetes aéreos, reservas en hoteles y suministro de alimentación, nacional e internacional, suministro de tiquetes terrestres y giros como parte de la atención integral de sus asegurados.
- b. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta la implementación de la plataforma CUIDA 2.0 en sus procesos operativos, teniendo en cuenta que de esta se dependen procesos automáticos para la gestión de reservas y como canal de gestión y consulta de servicios a los clientes empresariales. EL CONTRATISTA debe enviar los respectivos tiquetes o reservas de cualquier servicio, a través de la plataforma CUIDA 2.0, dispuesta por Positiva para tal fin, y situarlos en el lugar de recepción o entrega al asegurado, en cualquier hotel, terminal aérea o terrestre del país, en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS.
- c. El CONTRATISTA recibirá la solicitud de servicios, a través de la plataforma CUIDA 2.0 suministrada por Positiva y el a su vez responderá sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos en los acuerdos de servicio, adicional debe realizar la notificación vía correo electrónico al operador logístico de autorizaciones de la gestión realizada.

### **1.2. REQUISITOS GENERALES**

Positiva Compañía de Seguros, requiere de un operador, con el conocimiento y experiencia necesarios en el manejo de asegurados en el sector salud, que preste sus servicios para el desplazamiento, alojamiento, alimentación y giros que permita atender las prestaciones asistenciales, como parte de la atención integral de los asegurados

El oferente que resulte adjudicatario del proceso, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en estos términos, los estudios previos, estudios de mercado, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y suministrar, para lo cual, empleara todos los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

### **1.3. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO**

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. *Cumplir con el objeto contractual.*

(1) [Asegurados que sufren un accidente, enfermedad laboral, y requieren acceso a servicios para garantizar sus procesos de rehabilitación y recuperación](#)

2. *Suscribir, de manera coetánea con el presente contrato, el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicios.*
3. *Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.*
4. *Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.*
5. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
6. *Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.*
7. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.*
8. *Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.*
9. *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.*
10. *Disponer de toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato.*
11. *Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y demás disposiciones legales vigentes aplicables.*
12. *Cumplir con las recomendaciones y requerimientos formulados por la auditoría e interventoría de Positiva, dentro del proceso de verificación de garantía de calidad y cumplimiento de lo estipulado en el contrato.*
13. *Confirmar que a quien se dé la atención efectivamente se encuentra afiliado a POSITIVA, utilizando las herramientas o canales definidos por la Compañía para tal fin*
14. *Cumplir con el INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION Y TRAMITE DE CUENTAS MEDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A”, o el documento que lo modifique, adicione, sustituya o complemente, del cual se le entrega copia en la fecha de firma del contrato.*
15. *Conocer y cumplir el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO de Positiva, del cual se le entrega copia al CONTRATISTA en la fecha de firma del contrato y suscripción del acta de inicio. Con esto el CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.*
16. *Acatar las disposiciones de Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio y las demás que por ley y este contrato le correspondan.*
17. *Realizar el auto registro en la base de datos de proveedores de Positiva Compañía de Seguros S. A., a través de la plataforma ARIBA (Sourcing Pro), haciendo clic en el siguiente enlace: <http://positiva.supplier.ariba.com>, el cual podrá copiar y pegar en la barra de direcciones de su navegador (preferiblemente Internet Explorer última versión).*
18. *Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente-CASISOMA, para garantizar un esquema de abastecimiento alineado con el cumplimiento de la política de gestión integral, en cumplimiento a las normas técnicas colombianas ISO 9001, 14001 y OHSAS 18000 para las compras sostenibles dentro de la cadena de suministro.*

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. *Recibir la solicitud de servicios, a través de la plataforma CUIDA 2.0 suministrada por Positiva y responder sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos en los*

*Acuerdos de Nivel de Servicio para tal fin.*

2. *Suministrar para la ejecución del contrato personal suficiente, idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva, y contar con los siguientes perfiles:*

*A.1. Un (1) Gerente de cuenta.*

- *Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.*
- *Con un mínimo de 5 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes.*
- *Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.*

*El CONTRATISTA deberá garantizar que el Gerente de cuenta tenga dentro de sus funciones, las siguientes:*

- *Negociar con los proveedores de servicios de transporte aéreo nacional e internacional, de transporte de pasajeros por carretera y de servicios de alojamiento en hotel y manutención.*
- *Facilitador de situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.*
- *Ser el responsable de dar respuesta y atender los incidentes, quejas y situaciones anómalas y/o irregulares que se lleguen a presentar relacionadas con la ejecución del contrato.*
- *Atender los requerimientos y/o peticiones que le sean efectuados por Positiva y que se relacionen con el objeto del contrato.*
- *Asistir a las reuniones a las cuales sea citado por Positiva relacionadas con el objeto del contrato.*
- *Negociar, administrar y hacer seguimiento a los beneficios que le corresponda a Positiva por el volumen de suministro de tiquetes aéreos.*
- *Hacer seguimiento, atender y verificar la debida aplicación de las sanciones y/o multas que se lleguen a presentar por el no uso de tiquetes y/o reservas de alojamiento en hotel y manutención.*
- *Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, y responder al supervisor y/o interventor del contrato cuando se le notifiquen sanciones aplicables a su incumplimiento.*
- *Diseñar e implementar junto con su equipo las acciones de mejora y correctivas que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato bajo los estándares requeridos por la Compañía.*

*A.2. Siete (7) Asesores*

*Con Formación técnica o tecnológica en carreras afines con Administración y/o Gestión turística de una institución de educación no formal autorizada por el ministerio de educación, o acreditación de últimos semestres de pregrado (sexto semestre en adelante) en carreras afines con administración y/o gestión turística de una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación con dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de reservas aéreas y/o terrestres, hoteles y tarifas.*

*Acreditación: La formación del equipo de trabajo se deberá acreditar con la Hoja de Vida (Formato Función Pública) de cada uno de sus integrantes debidamente diligenciadas y sus documentos soporte académicos y de experiencia: Copia del diploma de formación de profesional, técnico profesional o tecnólogo o la certificación de una institución de educación cuenta con la acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional y los certificados de experiencia laboral en el cual se señale nombre y NIT de la empresa que la expide, cargo, fecha de ingreso y de egreso. En los casos que el ente que certifica la experiencia sea el mismo proponente debe ser soportado con la copia del contrato donde se acredite dicha actividad.*

*En caso de presentarse cambios en el personal que soporta la operación, deberán remitir las hojas de vida a la compañía soportando el cumplimiento de los requisitos anteriormente*

- 3. Realizar el registro de toda la gestión para el asegurado en la herramienta de gestión CUIDA 2.0 dispuesta por la POSITIVA.*
- 4. Notificar al asegurado todos los servicios a prestar (asignación de tiquetes aéreos, terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación) previamente para asegurar que se preste el servicio en las mejores condiciones posibles.*
- 5. Informar de manera inmediata a la Compañía de cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio*
- 6. Soportar la prestación de todos los servicios brindados a los asegurados en la herramienta transaccional CUIDA 2.0, y como soportes de la factura si son requeridos en la forma de pago.*
- 7. El CONTRATISTA debe hacerse cargo de todas las autorizaciones emitidas durante la vigencia del contrato. En caso que el contrato se termine y queden autorizaciones pendientes, EL CONTRATISTA deberá hacerse cargo de ellas en su totalidad.*
- 8. Emitir respuesta oportuna a las PQR, solicitudes o requerimientos que realice la compañía. Establecidas en los Acuerdos de Servicio (ANS).*
- 9. Garantizar que el personal mínimo requerido para el desarrollo de este Contrato sea exclusivo para la operación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.*
- 10. Atender los requerimientos que le sean efectuados por las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros*
- 11. Realizar los cambios de los asesores (agentes) que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicite para mejorar el servicio, previa validación y acuerdo entre las partes, aplicando los procedimientos internos que correspondan para estos casos.*
- 12. Permitir el ingreso al personal de la Compañía, antes de control o personal designado para procesos de auditoria los cuales podrán realizar visitar de campo a la red de proveedores para validar las condiciones de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.*
- 13. Contar con al menos un GDS (Sistema de distribución global) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El CONTRATISTA debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la*

- vigencia del contrato entre las partes. El CONTRATISTA debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.
14. El proveedor debe realizar giros a los asegurados, cuando por cualquier eventualidad no sea posible el suministro de reserva de tiquetes terrestres o aéreos, o cuando POSITIVA se lo solicite.
  15. Contar con la infraestructura necesaria para suministrar los tiquetes y/o reservas a la Compañía, en el horario entre 6:00 a.m. y 10:00 p.m., los 365 días del año.  
Para los fines de semana, el proveedor debe garantizar soporte telefónico 24 horas, para solicitudes extraordinarias que se manejen en la operación logística de autorizaciones, tales como tutelas o gestiones para clientes VIP.
  16. Garantizar la tarifa más económica en cada trayecto solicitado, para el desplazamiento, alojamiento y alimentación.
  17. El proveedor debe adjuntar 3 cotizaciones en las páginas web de las diferentes aerolíneas y paginas destinadas para compra de tiquetes aéreos, o a través de los GDS, para garantizar que en el momento que adquirió el tiquete, lo hizo para el precio más económico.
  18. Garantizar los traslados de descuentos ofrecidos por cada una de las aerolíneas a Positiva Compañía de Seguros, u otros beneficios que pueda tener la Compañía por negociaciones futuras.
  19. Garantizar la transferencia del beneficio establecido por las aerolíneas conocidas como Programa Up Front o similar, por la compra de tiquetes.
  20. Gestionar las penalidades a que haya lugar bajo los siguientes criterios:
    - Hoteles: No debe haber cobro de sanción siempre y cuando se cancele la reserva hasta el día anterior del consumo del servicio. En caso contrario se someterá a las políticas del hotel.
    - Tiquetes aéreos: Se debe garantizar que Positiva pueda disponer del mismo tiquete teniendo en cuenta que se realizara el pago de la penalidad y de la diferencia de valor del tiquete cuando se re programe la fecha de viaje esto para el caso que el asegurado no se presente al vuelo o pierda el vuelo por cualquier motivo ya sea relacionado con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado. (Se debe llevar un banco de tiquetes no volados y no utilizados, y rendir un informe mensual para disponer de los mismos).
    - Tiquetes terrestres: Disponibilidad de los tiquetes en los siguientes 30 días por el mismo costo esto en caso de que el asegurado no se presente o pierda su traslado, ya sea por causas relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado.
  21. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual, de acuerdo con las políticas establecidas de cada aerolínea. EL CONTRATISTA debe garantizarle a Positiva, que los tiquetes que fueron pagados, siempre serán utilizados.
  22. Garantizar la facturación o soportes de la facturación discriminada de acuerdo con requerimiento de POSITIVA y lo expresado en la Forma de pago.
  23. No se aceptará ningún fee adicional al demandado por la aeronáutica civil (Tarifa administrativa), regulada cada año para tiquetes aéreos, reconocimiento de tarifas diferentes para lo pactado en tiquetes intermunicipales, servicio hotelero y alimentación. Así mismo no se aceptará intermediación en los servicios hoteleros.
  24. POSITIVA podrá incluir servicios no contemplados , donde reconocerá la tarifa del servicio mas un porcentaje de operación.
  25. Garantizar la entrega de los informes de gestión con periodicidad mensual, los 5 primeros días calendario del mes siguiente al periodo de gestión y los que le sean requeridos por el supervisor y/o interventor del contrato.

26. Implementar las acciones de mejora y correctivas que se requieran a través del Supervisor y/o Interventor según el caso.
27. Es importante tener presente que teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
28. Para la gestión de servicios a favor de usuarios asegurados de Positiva El CONTRATISTA recibirá la solicitud de servicios, a través de la plataforma CUIDA 2.0 (Herramienta tecnológica WEB de gestión que surgió como un proyecto en POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A., dado que en todo momento se ha hecho indispensable diferenciar las prestaciones asistenciales como ventaja competitiva empresarial en el sector asegurador), suministrada por Positiva y este a su vez responderá sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos en los acuerdos de servicio, adicional debe realizar la notificación vía correo electrónico al operador logístico de autorizaciones de la gestión realizada.
29. Suministrar tiquetes aéreos, tiquetes terrestres Intermunicipales, reservas hoteleras y alimentación a través los respectivos convenios a los que haya lugar.
30. Enviar los respectivos tiquetes o reservas de cualquier servicio, a través de la plataforma CUIDA 2.0, dispuesta por Positiva para tal fin, y/o situarlos en el lugar de recepción o entrega al asegurado, en cualquier hotel, terminal aérea o terrestre del país, en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS.
31. Contar con los convenios a que haya lugar, para el suministro de tiquetes terrestres intermunicipales. Para tal efecto se detalla información de referencia en el (Anexo 10). Transporte Intermunicipal (Cantidad de servicios, Principales orígenes y principales destinos).
32. Contar con los convenios a que haya lugar para reservar con hoteles de diferentes categorías, con la disponibilidad para brindar hospedaje en distintas acomodaciones y alimentación a los asegurados, que indique la compañía, los cuales serán autorizados por la compañía entre las 24 y 72 horas previas al hospedaje. Para tal efecto se detalla información de referencia en los siguientes anexos:
  - Anexo 8. Histórico de destinos de hospedaje.
  - Anexo 9. Histórico de cantidad de servicios de alimentación.
  - Anexo 10. Histórico Transporte intermunicipal (Principales orígenes y destinos)
  - Anexo 11. Histórico Transporte aéreo.
33. Dar respuesta a las solicitudes de tarifas de los servicios que no estén acordados dentro de los presentes términos, en el tiempo establecido en los acuerdos de niveles de servicio – ANS.
34. Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS.
35. Los acuerdos de niveles de servicio - ANS, se encuentran en el Anexo 12, estos podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de servicio, previa concertación entre las partes durante la ejecución del contrato.
36. Presentar, para el inicio del contrato, documento con una descripción detallada del Modelo Operacional para la prestación de los servicios, teniendo entre otros, los procedimientos de atención de cada servicio, supervisión y entrega de informes. Dentro del modelo operacional debe remitir el organigrama propuesto para la atención del contrato, las actividades del Back Office, las actividades del personal de asesores, medición de indicadores de gestión, medición de acuerdos de nivel de servicio, la evidencia que este se alinea con el sistema de

*gestión de calidad y mejora continua. Dicho modelo podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la compañía y a la evolución del contrato.*

37. *Por lo menos quince (15) días antes de la terminación del contrato y de requerirlo POSITIVA, Brindar apoyo técnico y logístico para transferir los conocimientos requeridos, migrar información y capacitar al nuevo contratista en los procedimientos y operatividad para la ejecución del presente contrato u otro con idéntico objeto. Al efecto, el Supervisor y/o Interventor definirá de manera expresa el contenido y forma de la migración y capacitación.*

#### **1.4 NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO.**

POSITIVA S.A. es una entidad aseguradora organizada como Sociedad Anónima, descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, capital independiente, con régimen especial de contratación no sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública atendiendo a su naturaleza jurídica, como está dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 93 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En dicha virtud, y de conformidad con el numeral 3.1., del Manual para la Gestión de Abastecimiento de POSITIVA, la presente invitación Pública y el Contrato que de ella se derive se registrarán por las reglas previstas en estos Términos de Referencia, el citado Manual, las normas civiles y comerciales del derecho privado, los “*principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en la Constitución Política, así como por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto constitucional y legalmente para la contratación con entidades estatales*”, su código de ética y de buen gobierno.

**1.4.1. APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES.** De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Estatal de Contratación Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra exceptuado, por configurarse la excepción N° 50, prevista en aquél documento “*Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades*”.

#### **1.5 PERFIL DEL CONTRATISTA**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, legalmente establecidas en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro nacional de turismo y tengan experiencia comprobable en asegurados en salud y cumplan los requisitos adelante señalados y que en cualquiera de los casos se encuentren hábiles para contratar. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en estos términos de referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana. Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y la ley. El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal, no debe aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Si aparece reportado en este boletín deberá acreditar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación, a la cual deberá anexar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución

Orgánica N° 05149 del 26 de octubre de 2000 y 5246 del 14 de septiembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

## 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACION

El Monto del Presupuesto oficial estimado para dar cumplimiento al objeto de la presente Invitación Pública es de hasta **\$6.138.816.309 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE)**, Incluido IVA y los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que deben tener en cuenta los proponentes. Dicho monto, se encuentra amparado con la reserva técnica de siniestros, certificada por la Vicepresidencia Técnica de POSITIVA.

## 1.7. FORMA DE PAGO

**POSITIVA**, pagará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta días (30) hábiles posteriores a la presentación de la respectiva factura, en la cuenta bancaria reportada por parte del **CONTRATISTA**. **El CONTRATISTA**, se compromete a enviar a **POSITIVA** las facturas por usuario según el servicio autorizado, anexando los siguientes documentos como mínimo por cada servicio prestado: (El detalle de soportes por servicio se encuentra relacionado en el “INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS MEDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.)

### Tiquetes aéreos:

- Factura de compra por usuario (Nombre del usuario, id del usuario, ruta, operador de la aerolínea la cual debe coincidir con lo registrado en la bitácora en Cuida 2.0, clase, No de vuelo, Hora y fecha de salida, ida y de regreso, siniestro y código CUPS). Estos datos pueden venir en la factura o en un anexo.
- Número de autorizaciones en la factura la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio.
- Cotizaciones en las páginas web mínimo tres (3) - (según el anexo de los aeropuertos) de las diferentes aerolíneas y paginas destinadas para compra de tiquetes aéreos, o a través de los GDS, donde se evidencie que se realizó la compra del tiquete más económico.
- Tiquete con la información detallada de compra.
- Cuando el tiquete es del acompañante debe registrar el nombre completo Id de identificación y los números de autorización y esta información se debe registrar en la misma factura del usuario.

### Tiquetes Intermunicipales:

- Factura de compra por usuario (Nombre del usuario, id del usuario, ruta, nombre del operador el cual debe coincidir con el registro en la bitácora en Cuida 2.0, fecha de viaje de origen y fecha de viaje de regreso, destino origen y destino regreso los cuales deben coincidir con lo registrado en bitácora Cuida 2.0, número de tiquete y valor tiquete tarifas avaladas por positiva, siniestro y código CUPS. Estos datos pueden venir en la factura o en un anexo.

- Número de autorizaciones en la factura la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio
- Formato identificando el traslado por la empresa.

NOMBRE OPERADOR TURISTICO		OPERADOR		
		No TKT		
PASAJERO		TP DOCUMENTO	C.C <input type="checkbox"/> T.I <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> RUC <input type="checkbox"/>	
GENERO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	DOCUMENTO No		
FECHA DE EXPEDICION (d/m/a)		VALOR		
IDA	TIQUETE DE VIAJE NUMERO			
FECHA DE VIAJE	ORIGEN	DESTINO	No PASAJEROS	
REGRESO	TIQUETE DE VIAJE NUMERO			
FECHA DE VIAJE	ORIGEN	DESTINO	No PASAJEROS	

### Hospedaje y alimentación

- Factura de compra por usuario (nombre del usuario, id del usuario, ruta, nombre del hotel como aparece en Rut y el comercial, Nit del Hotel el cual debe coincidir con el registro en la bitácora en Cuida 2.0, fecha de entrada y salida, valor tarifas avaladas por positiva, siniestro y código CUPS. Estos datos pueden venir en la factura o en un anexo.
- Número de autorizaciones en la factura la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio.
- Soporte del registro o reserva con el nombre del Hotel donde se evidencie datos del usuario fecha de entra y salida, firmado por usuario que se hospedo y los servicios de alimentación que tomo.

### Giros

- Factura de compra por usuario (Nombre del usuario, id del usuario, nombre operador del giro) el cual debe coincidir con el registro en la bitácora en Cuida 2.0, fecha de giro, valor del servicio que incluye el costo del giro, valor del % de operación, siniestro y código CUPS). Estos datos pueden venir en la factura o en un anexo.
- Número de autorización en la factura, la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio donde se autoriza el giro.
- Soporte de la realización del Giro (tirilla) donde se identifique el número de documento del usuario quien es la persona que lo recibe, o apoderado el cual sustenta esta condición a través de una declaración juramentada.
- *POSITIVA reconocerá al contratista como porcentaje de operación para giros, el 10%.*

**NOTA 1:** POSITIVA contempla el reconocimiento de un 12% de incremento en temporadas altas para tiquetes intermunicipales así: 15 Diciembre - 15 de Enero, Semana Santa, 20 de junio - 20 de julio.

**NOTA 2:** El pago de los servicios de la presente invitación, se hará de acuerdo a los términos establecidos en la normatividad legal vigente, y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

**NOTA 3:** Para traslados intermunicipales: El valor del traslado de rutas intermunicipales que NO se encuentren expresas en el *Anexo n° 17. Tarifas intermunicipales (Archivo Excel independiente)*, será girado por el CONTRATISTA a los asegurados, acorde a los precios del mercado, lo cual se deberá soportar frente a la auditoría (Ejemplo: Resolución de tarifa de una empresa transportadora, pantallazo de página web donde se evidencie el valor de traslado, cotización del proveedor que lo presta) para que se realice el pago.

**EI CONTRATISTA** debe anexar la información señalada en la Resolución 3374 del 2000 (Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud “RIPS”) y demás disposiciones legales vigentes aplicables, con el registro de los pacientes atendidos y facturados en este periodo de tiempo. Este cargue debe efectuarse en cualquier momento por medio del aplicativo web POSITIVA CUIDA 2.0.

La facturación la podrán realizar por medio de las siguientes modalidades:

**Facturación Electrónica:** serán radicadas por el canal electrónico cualquier día del mes con un servicio 7\*24 por intermedio del sistema web que disponga la Compañía para dicha gestión, donde deberán cargar los archivos planos y soportes solicitados para la facturación.

Esta regla no aplicará para los meses de diciembre, Positiva notificará previamente la fecha máxima de recepción para estos meses, en la página web.

**Facturación Física:** el proveedor podrá radicar en las oficinas de las sucursales en todo el país, en horario laboral, entre el 1 y el 20 de cada mes, (esta fecha no se prorroga en caso de ser fin de semana o día festivo).

Para el mes de diciembre, la Compañía se reserva el derecho de modificar dicho margen por efecto de los cierres contables, el cual será notificado por medio de la página web de la compañía.

Las condiciones del trámite de las facturas serán las incluidas en la normatividad legal vigente y demás disposiciones legales vigentes aplicables, así:

- El proveedor debe ingresar a la herramienta definida por Positiva para el proceso de Radicación (siempre y cuando sea facturación electrónica) y consulta de facturas, notificación y sustentación de glosas (único medio para este fin el cual se considerara como una notificación de las mismas), cargue de las imágenes de la respuesta de glosas, RIPS y reporte de pagos.
- Una vez radicadas las facturas, **POSITIVA** tendrá un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de radicación de la factura para formular y comunicar al **CONTRATISTA** (por medio del aplicativo) las observaciones sobre las facturas, las cuales pueden ser devolución, aceptación o glosa.
- El estado de las facturas y las notificaciones de glosa se efectuarán **UNICAMENTE** por medio del Portal Web de la COMPAÑÍA, en el aplicativo POSITIVA CUIDA 1. <http://positivacuida.positivaenlinea.com.co>

Para su consulta cada entidad deberá crear los usuarios que requieran consultar la información.

- Las facturas devueltas no se considerarán títulos valores exigibles hasta su nueva presentación, bajo las condiciones y términos establecidos por la ley.
- Una vez formuladas las glosas a una factura, POSITIVA no podrá formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Las notificaciones de glosas (de la auditoría retrospectiva) se efectuarán únicamente por medio del portal WEB <http://positivacuida.positivaenlinea.com.co>; no se remitirán notificaciones por correo físico.
- El **CONTRATISTA** debe dar respuesta a las glosas presentadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción; lo podrá realizar a través del portal WEB Positiva Cuida 1 <http://positivacuida.positivaenlinea.com.co> o de forma física; éstas deben ser individuales por cada factura; incluir el número de radicado que registra en la notificación de glosa emitida por nuestra entidad y radicadas en los puntos autorizados por **POSITIVA**.
- Una vez recibida la respuesta de las glosas, **POSITIVA** decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su recepción.
- Los valores por las glosas levantadas serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de conciliación entre las partes.
- En el evento que la glosa u objeción presentada sea consecuencia de discrepancias, los días establecidos en los incisos anteriores se adicionarán al tiempo necesario para poder agotar todas las instancias necesarias para su definición.
- El pago de las facturas se hará a través de transferencia interbancario.
- Para descargar los pagos para los ramos de ARL, y Accidentes Personales, Complicaciones Quirúrgicas debe ingresar al siguiente link <https://www.positiva.gov.co/ARL/servicios-en-linea/Paginas/Reporte-de-pagos-proveedores-prestaciones-asistenciales.aspx>; estos serán actualizados semanalmente.

El CONTRATISTA deberá cumplir con el procedimiento y las directrices previstas en el “INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS MEDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.” que es aplicable al servicio contratado en desarrollado del presente contrato, copia del cual se le hace entrega en la fecha de firma del presente contrato y declara el CONTRATISTA conocer y aceptar.

## 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública será de un año, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo su perfeccionamiento y legalización.

## 1.9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS GAE

POSITIVA invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual que la Entidad adelanta.

## 1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados del mismo.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

## 1.11. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Positiva Compañía de Seguros S.A.**, publicará los Términos de Referencia, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9.1.1., del Manual para la Gestión de Abastecimiento. Las observaciones que se presenten frente al documento de términos de referencia serán estudiadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y la respuesta a las mismas se publicara de manera simultánea con el documento de términos de referencia definitivos.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo hasta las fechas y hora previstas en el cronograma, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a>
<b>COMUNICACION FISICA</b>	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A. piso 1 <b>ÚNICAMENTE</b> dirigido a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico. Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94- 72 Referencia: <b>INVITACION PUBLICA No. 05 DE 2019</b>

Los escritos deberán indicar en el asunto **“Observación a los Términos de referencia No. 05 de 2019:**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

**Respuestas a la solicitud de aclaraciones:** Las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la Entidad.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la **Gerencia de Abastecimiento Estratégico, de Positiva Compañía de Seguros S.A**

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, los requerimientos o cualquier documentación generada en el proceso que sea enviada al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia definitivos, a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas que podrán expedirse hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, publicándose en día hábil entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Se podrán expedir adendas una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, para modificar el cronograma del proceso.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

**NOTA:** Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso.

## **1.12. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

*Ver numeral 1.19 – Cronograma*

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. **Recepción propuestas.** Este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.

2. **Apertura de propuestas.**, Este formato deberá diligenciarlo un servidor de **POSITIVA** de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes al momento del cierre; deberá ser suscrito por los servidores de Positiva que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes.

En este formato se registrará como información mínima el nombre del proponente, el contenido de su propuesta económica, la identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y el número de folios de la propuesta. Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A.

**Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.**

### **1.13. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser depositadas en la URNA dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en el segundo piso en la Casa Matriz, Av. Cra. 45 No 94- 72.

**Fecha y hora: Ver numeral 1.19 – Cronograma**

No se recibirán propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal, fax, ni correo electrónico, ni con datos registrados a puño y letra.
2. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre.
3. O presentada en medio magnético únicamente.
4. O presentadas en lugar diferente al establecido en los presentes términos

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos de inmediato.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la Invitación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que, para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto no serán recibidas y se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, utilizará la hora legal para Colombia suministrada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de su página WEB. Se solicita a los participantes

verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier inconveniente, por diferencias horarias.

#### **1.14. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE**

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### **1.15. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor total de la propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en cinco (5) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General
2. Información Jurídica
3. Información Financiera
4. Propuesta Técnica
5. Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la segunda.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles. Si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, teléfonos, correo electrónico y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente y la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

La propuesta indicará el porcentaje de descuento para tiquetes aéreos, y sobre el valor neto de las(s) factura(s) a pagar por concepto de emisión de tiquetes terrestres, de conformidad en números y en letras. Allí deberán estar contemplados todos los costos directos o indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

#### **1.16. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

Positiva Compañía de Seguros S.A. no aceptará propuestas parciales, alternativas e incompletas.

#### **1.17. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los requerimientos, condiciones y exigencias contenidas en los Estudios Previos, Términos de Referencia y documentos anexos a la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas; que acepta que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios y suministros que se contratarán; que

está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución contractual.

El Oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del oferente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones y sus adendas.

#### 1.18. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A., se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A., tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

#### 1.19. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	Actividad	Fecha.
1	Publicación de Pre- términos de Referencia y Anexos.	12 de junio de 2019. Página Web de la entidad.
2	Recepción de observaciones a los Pre – Términos de Referencia.	Hasta el 17 de junio de 2019 a las 4:30 pm.
3	Respuesta a las observaciones. Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	17 de julio de 2019
4	Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia y/o Asignación de Riesgos.	23 de julio de 2019 Hora: <b>2:30 PM</b> Lugar: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Sala Innovación Piso 2.

<b>5</b>	Recepción de observaciones a los Términos de Referencia Definitivos.	Hasta el 24 de julio de 2019 a las 4:30 pm
<b>6</b>	Plazo para expedir adendas	26 de julio de 2019
<b>7</b>	Recepción de propuestas y Cierre de la Invitación	31 de Julio de 2019, hasta las 3:00 p.m. Lugar: Casa Matriz de POSITIVA, Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) N°. 94 – 72.
<b>7</b>	Verificación y Evaluación de las propuestas.	Hasta el 12 de agosto de 2019
<b>8</b>	Publicación Informe de Verificación y Evaluación de las propuestas	12 de agosto de 2019
<b>9</b>	Traslado del informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas. Recepción de Observaciones al informe	Hasta el 14 de agosto de 2019, hasta las 4:30 pm.
<b>10</b>	Acta de Selección (Adjudicación) o declaratoria de desierta de la Invitación Pública. Informe definitivo de Verificación y Evaluación de las propuestas. Respuesta a observaciones al informe de verificación y evaluación preliminar.	Hasta el 20 de agosto de 2019.
<b>11</b>	Firma y legalización	Hasta el 20 de agosto de 2019.

## 1.20. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

## 1.21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

## 1.22. GARANTÍAS.

### 1.22.1. GARANTÍA DE SERIEDAD.

El proponente deberá anexar a su oferta, a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con NIT 860.011.153-6, instrumento de garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en los Términos de Referencia, y documentos anexos, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la

vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT 860.011.153-6</b>
<b>AFIANZADO:</b>	El proponente (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural.
<b>VIGENCIA:</b>	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
<b>CUANTÍA:</b>	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para la contratación.
<b>AMPARO:</b>	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
<b>FIRMAS:</b>	Deberá ser suscrita por quien la expide y por el tomador.

**NOTAS:**

- a) En caso de prórroga del plazo del proceso de invitación pública y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías, el adjudicatario o contratista, según sea el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.
- b) Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia, y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., pudiendo la entidad, recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.
- c) En todo caso, para que la garantía de seriedad sea aprobada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. deberá cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral.

1.22.2. EL Contratista Adjudicatario (proveedor) deberá constituir en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con

Régimen Privado de contratación, patrimonios autónomos o garantías bancarias expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.

La Póliza Única de Seguro de Cumplimiento requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El OFERENTE deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

1.22.3. EL Contratista Adjudicatario (proveedor) deberá constituir en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, garantizando los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, se causen a terceros. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato.

### **1.23. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización. De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de

la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, EL OFERENTE que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

## **2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN HABILITANTES**

### **2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

#### **Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### **2.1.1. Carta de presentación de la oferta**

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1** - Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

#### **Se debe tener en cuenta:**

- En caso que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito en el **ANEXO No.1** - Modelo carta de presentación de la oferta, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

### **2.1.2. Compromisos anticorrupción**

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

### **2.1.3. Registro único tributario**

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

### **2.1.4. Certificado de existencia y representación legal**

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

#### **2.1.5. Autorización del órgano social competente**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

#### **2.1.6. Garantía de seriedad de la oferta**

En los términos descritos en el numeral 1.21.1., del presente documento.

#### **2.1.7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal**

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

#### **2.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios.**

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

#### **2.1.9. Certificado de responsabilidad fiscal.**

Los oferentes deberán anexar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal. En los casos de Unión Temporal o Consorcio, deberán adjuntar a su propuesta certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal: El Representante del proponente plural y sus integrantes (personas naturales y/o representantes legales de las personas jurídicas que los componen).

En caso que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

### **2.1.10. Certificación bancaria.**

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

### **2.1.11. Consorcio o unión temporal.**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consorcio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consorcio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

#### **2.1.12. Lista restrictiva de lavado de activos.**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

#### **2.1.13. Certificación de no estar incurso en investigación penal**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

#### **2.1.14. Lucha contra la corrupción**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. [lineaetica@positiva.gov.co](mailto:lineaetica@positiva.gov.co).

#### **2.1.15. Formulario de vinculación de proveedores y empleados, Superintendencia Financiera de Colombia – SARLAFT**

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No. 3 - SARLAFT**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

#### **2.1.18. Formato único de hoja de vida de la función pública**

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la

página Web del Departamento Administrativo de la función pública **Anexo No. 2.**

En todo caso, el oferente, deberá aportar los certificados de experiencia que relacione en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. En caso de ser diferentes a los presentados por el oferente como requisito mínimo obligatorio de experiencia. Esta información se verificará con una llamada telefónica, y se consignará en el espacio designado para el efecto.

### **2.1.19. Certificación de Cumplimiento del Pago de Contribuciones y Aportes Parafiscales**

Cada oferente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Así mismo, el oferente debe suministrar certificado emitido por la ARL, no menor a seis (6) meses sobre la implementación del SG-SST - (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).

## **2.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS – NO PUNTUABLE.**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de

la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en el requerimiento que hiciera **POSITIVA**. De igual manera **POSITIVA** podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera de será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluara como HABILITADA. En caso contrario se evaluara como NO HABILITADA.

## **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2017 y compuestos por:
  - Balance General
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).
- b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores<sup>2</sup>, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

---

<sup>1</sup> *Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso que aplique), tendrá efectos de “No habilitada” sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso*

- c. En caso que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2018.

## INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos
- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en cuadro anterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

<sup>2</sup>. En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros

## INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA PARA CALCULO	PARAMETRO REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	≥ 1.05
	Pasivo Corriente	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	≤ 85.49%
	Activo Total	

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	<b>Utilidad Operacional</b>	<b>≥ 0.50%</b>
	<b>Patrimonio</b>	
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	<b>Utilidad Operacional</b>	<b>≥ 0.14%</b>
	<b>Activo Total</b>	

Se considera habilitada la propuesta del oferente si esta cumple con el parámetro requerido en los cuatro (4) indicadores anteriores.

### NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que para efectos del cálculo de los indicadores, se tomara en cuenta la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2018. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizara a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).
- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

## **2.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.**

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica en la forma como se indica más adelante.

### **2.3.1. Experiencia específica del proponente.**

El oferente debe presentar, mínimo (3) tres, máximo (5) cinco certificaciones de experiencia cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, es decir: Prestación de servicios y operador, para el desplazamiento aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación.

El oferente podrá acreditar experiencia a través de contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso siempre y cuando dentro de las actividades ejecutadas contemple el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera, y alimentación.

Dentro de estas certificaciones el oferente deberá acreditar experiencia en al menos un contrato relacionado con traslados de asegurados en salud o riesgos laborales.

Dos de los contratos certificados deberán tener un mínimo 6 meses de duración.

Las certificaciones de experiencia presentadas para este proceso, deben sumar entre todas el monto mínimo definido para esta invitación (100%) del valor del presupuesto de la presente invitación, y corresponder a contratos con una ejecución superior al 80 %, o deberán haberse ejecutado en los últimos 5 años y estar terminados y liquidados.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones podrá dar lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente. Las certificaciones de los contratos ejecutados, en ejecución y/o terminados, o su respectiva acta de liquidación.

Además de lo anterior, las certificaciones de experiencia deberían reunir la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Objeto del contrato.
- g. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- h. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- j. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- k. Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones.
- l. Indicar el porcentaje de avance del contrato, que debe ser equivalente mínimo al 80%.

En caso que el contrato haya sido ejecutado en la modalidad de consorcio o Unión Temporal, será tenido en cuenta sólo si el proponente tuvo una participación mayor al 60% en la ejecución de actividades similares al objeto de la presente Invitación. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en

consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se quiere convalidar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

**Debe presentarse una relación de las certificaciones de experiencia, aplicando el ANEXO 4.**

### **2.3.3. Acreditaciones Habilitantes:**

Los proponentes deberán aportar con su propuesta:

- **CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO EN DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO:** Aportar copia del certificado expedido por la entidad correspondiente, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser acreditada como mínimo por uno de sus integrantes.
- **CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR UN GDS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN COMERCIAL:** Aportar copia de al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.

- **\*NOTA:** Las certificaciones señaladas, deberán estar vigentes durante el término de ejecución del contrato y 6 meses más.

## **CAPÍTULO 3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTUABLES) Y ADJUDICACIÓN**

### **3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS CALIFICABLES (Otorga puntaje)**

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los factores jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de calificación.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, financiera y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

CRITERIOS DE EVALUACION	FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	
	ECONOMICO		El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados.	150
			Mayor porcentaje de descuento sobre la tasa administrativa aprobada por la Aerocivil para tiquetes aéreos nacionales e internacionales	50
			El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Anexo 9. Tarifa de hoteles.	150
			El oferente que ofrezca menor valor total en rutas unitarias del análisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Anexo 17. Tarifa rutas intermunicipales.	150
	SERVICIO		El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad	100
			El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con empresas de transporte interdepartamental debidamente autorizadas para la prestación del servicio a nivel nacional.	100
	VALORES AGREGADOS		El oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura con los documentos soportes requeridos.	100
	APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL		El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia o de aquellos países a quienes se les aplica principio de reciprocidad, de acuerdo con la legislación nacional. <b>Se calificara con 100 puntos.</b>	100
			Tratándose de oferentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, pero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional. <b>Se calificara con 50 puntos.</b>	
RECURSO HUMANO EN CONDICIONES ESPECIALES		Trabajadores con discapacidad vinculados en la planta de personal del Oferente	100	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>1000</b>	

### 3.1.1 Criterio Económico (500 puntos)

La oferta económica se compone de un total de 500 puntos.

#### A.1. Mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados. (150 puntos)

Se otorgara un puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que otorgue el mayor número de tiquetes aéreos nacionales, ida y vuelta, sin costo como beneficio a los asegurados a

POSITIVA, por cada 100 tiquetes ida y vuelta nacionales autorizados. El puntaje para las demás propuestas objeto de calificación, se asignara aplicando la siguiente formula:

**Formula:**

$$\text{Puntaje} = 150 \times \frac{\text{número de tiquetes ofrecidos por el oferente a calificar}}{\text{Mayor número de tiquetes ofrecido entre todas las propuestas}}$$

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TIQUETES AEREOS NACIONALES SIN COSTO (Ida-Vuelta)	# DE TIQUETES AEREOS OFERTADOS

El oferente presentara su propuesta que incluirá toda la información relacionada con cuantos tiquetes aéreos nacionales, en clase económica, sin costo (ida-vuelta) ofertara al contrato.

#### **A.2. Mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa administrativa aprobada por la Aeronáutica Civil, para tiquetes aéreos nacionales e internacionales. (50 puntos)**

Teniendo en cuenta que la Aeronáutica Civil contempla una tarifa administrativa regulada para las Agencias de Viaje, POSITIVA otorgará (50) puntos a la propuesta del Oferente habilitado con el mayor descuento frente a la tarifa administrativa. Para efectos de calificación, se aplicará la siguiente formula:

**Formula:**

$$\text{Puntaje} = 50 \times \frac{\text{Valor de descuento de la TA ofrecido por el oferente a calificar}}{\text{Mayor valor de descuento ofrecido de la TA entre todas las ofertas}}$$

Para la comisión de tiquetes internacionales, se tiene en cuenta la TRM.

#### **A.3. Menor valor total en las tarifas unitarias en Hoteles. (150 puntos)**

Al oferente que ofrezca menor o igual valor total de las tarifas unitarias, sin que exceda el valor máximo de la tarifa propuesta por POSITIVA (Anexo. 9), se le otorgara un puntaje máximo de 150 puntos, de conformidad con la fórmula P\*Q (Precios vs Cantidades) aplicable para cada ítem unitario donde:

Precio (P): Valor unitario ofertado sobre la TARIFA POSITIVA (Sencilla Baja y Doble Baja) o TARIFA POSITIVA (Sencilla Alta y Doble Alta), este valor debe venir en pesos.

Q (Cantidades): Cantidad de hospedajes en el municipio dado por POSITIVA.

### Ejemplo:

P\*Q: Resultado de la multiplicación dada entre: El valor (P), que es el valor unitario ofertado, que debe ser inferior o igual a la TARIFA POSITIVA (Sencilla Baja y Doble Baja) o TARIFA POSITIVA (Sencilla Alta y Doble Alta), y la cantidad de hospedajes en el municipio (Q) dado por Positiva.

MUNICIPIO	★	TARIFA SENCILLA BAJA (POSITIVA)	TARIFA DOBLE BAJA (POSITIVA)	TARIFA SENCILLA ALTA (POSITIVA)	TARIFA DOBLE ALTA (POSITIVA)	Q (Cantidad) Hospedajes	Valores Unitarios Ofertados por el Oferente sobre la TARIFA POSITIVA				Resultado de la Multiplicación entre el valor unitario ofertado por el Oferente (P) y la Cantidad de hospedajes dada por POSITIVA (Q)			
							TARIFA SENCILLA BAJA Ofertada (P)	TARIFA DOBLE BAJA Ofertada (P)	TARIFA SENCILLA ALTA Ofertada (P)	TARIFA DOBLE ALTA Ofertada (P)	TARIFA SENCILLA BAJA P*Q	TARIFA DOBLE BAJA P*Q	TARIFA SENCILLA ALTA P*Q	TARIFA DOBLE ALTA P*Q
Arauca	**	\$50.000	\$71.000	\$63.500	\$90.170	5								
Arauca	***	\$80.000	\$85.680	\$101.600	\$108.814	2								
Arauca	****	\$125.000	\$136.000	\$162.500	\$176.800	1								

En la ponderación del factor obtendrá el mayor puntaje (150), el oferente que proponga el menor valor total de la sumatoria del análisis P\*Q en las tarifas unitarias en hoteles.

La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$P. \text{ Obt.} = 150 \times Vlr. \text{ min} / Vlr. \text{ eval}$$

### Dónde:

P. Obt.: Puntaje obtenido por la oferta evaluada

Vlr. min.: Valor mínimo ofrecido, más bajo entre todas las ofertas.

Vlr. eval.: Valor Ofrecido del oferente por evaluar

### A.4. Menor valor total en las tarifas unitarias rutas intermunicipales (150 puntos)

Al oferente que ofrezca menor o igual valor de tarifas unitarias, sin que exceda el valor máximo de la tarifa propuesta por POSITIVA (Anexo. 17), se le otorgara un puntaje máximo de 150 puntos, de conformidad con la fórmula P\*Q (Precios vs Cantidades) aplicable para cada ítem unitario donde:

Precio (Precio): Valor unitario ofertado por el oferente sobre la TARIFA POSITIVA, este valor debe venir en pesos.

Q (Cantidades): Cantidad de trayectos de la (RUTA) dado por POSITIVA.

### Ejemplo:

P\*Q: Resultado de la multiplicación dada entre: El valor (P), que es el valor unitario ofrecido por el oferente, que debe ser inferior o igual a la TARIFA POSITIVA y la cantidad de trayectos (Q) dada por Positiva.

(RUTA)	TARIFA POSITIVA	Q (Cantidad de Trayectos)	Valores Unitarios Ofertados sobre la TARIFA POSITIVA	Resultado de la Multiplicación entre el valor unitario ofertado (P) y la Catidad de trayectos dados por POSITIVA (Q)
			P (Precio Ofertado)	P*Q
OCAÑA-VALLEDUPAR	\$ 84.608	1		
CALI-QUIBDO	\$ 105.693	1		
MEDELLIN-CUCUTA	\$ 147.135	1		

En la ponderación del factor obtendrá el mayor puntaje (150), el oferente que proponga el menor valor total de la sumatoria del análisis P\*Q en las tarifas unitarias en rutas intermunicipales.

La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$P. \text{ Obt.} = 150 \times \text{Vlr. min} / \text{Vlr. eval}$$

**Dónde:**

P. Obt.: Puntaje obtenido por la oferta evaluada

Vlr. min.: Valor mínimo ofrecido, más bajo entre todas las ofertas.

Vlr. eval.: Valor Ofrecido del oferente por evaluar

### 3.1.2 Criterio de Servicio (200 puntos).

#### A.1. El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad. (100 puntos)

Se otorgara el máximo puntaje, es decir 100 puntos, a la oferta que certifique y acredite, con las certificaciones correspondientes de los convenios que se tengan vigentes de los hoteles, y que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad.

La acreditación de los Convenios y/o Alianzas vigentes deberá hacerse a través de documento escrito, suscrito por los representantes del proponente y el hotel correspondiente.

La acreditación de la accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad deberá hacerse a través de certificación expedida por el funcionario competente del hotel.

Al oferente que demuestre el mayor número de convenios y/o alianzas (**MÁXIMO 30**) se le otorgara el máximo puntaje.

La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

**Formula:**

$$\text{Puntaje} = 100 \times \frac{\text{Número de convenios y/o alianzas ofrecidos por el oferente a calificar}}{\text{Mayor Número de convenios y/o alianzas ofrecidos entre todas las propuestas}}$$

**A.2. El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con empresas de transporte interdepartamental debidamente habilitadas para la prestación del servicio a nivel nacional.**

Al oferente que tenga mayor número de Convenios y/o Alianzas con empresas de transporte departamental (MÁXIMO 30) debidamente habilitadas para la prestación del servicio a nivel nacional, se le otorgara el máximo puntaje, es decir 100 puntos.

La acreditación de los Convenios y/o Alianzas vigentes deberá hacerse a través de documento escrito, suscrito por los representantes del oferente y la empresa de transporte intermunicipal correspondiente.

Se sumaran la totalidad de los Convenios y/o Alianzas vigentes, el proponente que demuestre el mayor número de convenios y/o alianzas se le otorgara el máximo puntaje.

La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

**Formula:**

$$\text{Puntaje} = 100 \times \frac{\text{Número de convenios y/o alianzas ofrecidos por el oferente a calificar}}{\text{Mayor Número de convenios y/o alianzas ofrecidos entre todas las propuestas}}$$

### **3.1.3 Criterio de Valores Agregados (100 puntos)**

#### **A.1. Descuento por pronto pago (100 Puntos).**

Se calificara con 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los documentos soportes requeridos.

La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

**Formula:**

$$\text{Puntaje} = 100 \times \frac{\text{Descuento tarifa ofrecida por el oferente a calificar}}{\text{Mayor Porcentaje de descuento en tarifa ofrecida entre todas las propuestas}}$$

### 3.1.4 Criterio Apoyo a la Industria Nacional. (100 puntos)

Se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos a los proponentes que oferten servicios nacionales de acuerdo con la normativa aplicable.

Este aspecto se acreditará mediante la información presentada por el proponente en el ANEXO No. 15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia o de aquellos países a quienes se les aplica principio de reciprocidad, de acuerdo con la legislación nacional.	<b>50</b>
Tratándose de proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, pero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional.	<b>50</b>
Total puntaje apoyo a la industria nacional	<b>100</b>

### 3.1.5 Criterio Recurso Humano en Condiciones Especiales. (100 puntos)

Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual deberá aportar diligenciado el ANEXO No. 16 - CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La acreditación del número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, se hará de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán cien puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según los rangos de personal enunciados a continuación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
<b>Entre 1 y 30</b>	<b>1</b>
<b>Entre 30 y 100</b>	<b>2</b>
<b>Entre 101 y 150</b>	<b>3</b>
<b>Entre 151 y 200</b>	<b>4</b>
<b>Más de 200</b>	<b>5</b>

Términos de Referencia  
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Página 43 de 94

(1) [Asegurados que sufren un accidente, enfermedad laboral, y requieren acceso a servicios para garantizar sus procesos de rehabilitación y recuperación](#)

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Esta acreditación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y se verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se define como empate el hecho de que dos (2) o más proponentes obtengan exactamente el mismo puntaje total.

En caso de empate se procederá de la siguiente forma:

1. Se adjudicará a quien haya obtenido la máxima puntuación en el factor: **ECONÓMICO**.
2. Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido la máxima calificación en el factor **SERVICIO**.
3. Si persiste el empate, POSITIVA utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente adjudicatario:
  - 3.1. En caso de persistir el empate, se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
  - 3.2. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentran Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
  - 3.3. Si persiste el empate, se preferirá al oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina vinculada laboralmente está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del consorcio que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. De persistir el empate se realizará un sorteo (con balotas) en presencia de los representantes legales o delegados de los oferentes.

- 4.1. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así:

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatadas. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad.

### 3.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación, o sea entregada en lugar diferentes al establecido en los términos.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o las leyes o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto de la presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- l. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Por no anexar las certificaciones de acuerdo a la información solicitada en los presentes términos.
- p. Por no cotizar en pesos colombianos.
- q. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- r. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- s. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- t. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el presente capítulo, de los términos de referencia (REQUISITOS MINIMOS DE CONTRATACION).
- u. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión

Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

- v. Cuando la Póliza de Seriedad no se presente con la oferta o no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos y no sea modificada o allegada dentro del término fijado en el requerimiento que realice POSITIVA.
- w. Cuando la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito en el **ANEXO No.1** - Modelo carta de presentación de la oferta.

### **3.4 RETIRO DE OFERTAS.**

Los oferentes podrán solicitar por escrito a Positiva Compañía de Seguros S.A., el retiro de su oferta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al oferente o a la persona autorizada.

### **3.5 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

### **3.6 SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.**

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supeditadas a la Supervisión que ejerza Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de sus funcionarios y/o de terceros asignados a dicha labor, para la verificación del desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones y cláusulas del mismo, sin que esa Supervisión releve al Contratista de sus responsabilidades. El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que le haga el Interventor, de acuerdo con las actividades señaladas en los presentes términos, en la oferta y en el contrato celebrado.

## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha

Señores  
Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Bogotá

REF. Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS**

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de referencia de nuestra propuesta económica equivale a:

DESCRIPCION	TOTAL OFRECIDO
Número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados.	
Porcentaje de descuento sobre la tasa administrativa aprobada por la Aerocivil para tiquetes aéreos nacionales e internacionales	
Valor total en tarifas unitarias del analisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Anexo 9. Tarifa de hoteles.	
Valor total en rutas unitarias del analisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Anexo 17. Tarifa rutas intermunicipales.	
Porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura con los documentos soportes requeridos.	

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_  
 Nit Número \_\_\_\_\_ Matrícula \_\_\_\_\_  
 Mercantil \_\_\_\_\_  
 Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_ Teléfono y  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_



Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

## ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

([http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\\_institucional/formatos](http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos))



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1		2			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>1. Los recursos que la Compañía posee provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.)</p> <hr/> <p>2. Tanto mi actividad o la actividad de la compañía a la cual represento, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LA/FT.</p> <p>3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente o cuando sea solicitada por Positiva Compañía de Seguros.</p> <p>4. Autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas</p>

6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
<p>Si en el desarrollo del objeto contractual la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento del contrato.</p> <p>La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co</p> <p>La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE.</p> <p>La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente contrato, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.</p>

9. FIRMA Y HUELLA
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 60%;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 10%; height: 60px; margin-left: 20px;"></div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 5px;"> <span>Firma proveedor o Representante Legal</span> <span>Huella</span> </div>

10. INFORMACIÓN ENTREVISTA
Lugar de la entrevista _____
Fecha de la entrevista
DÍA    MES    AÑO
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora <input type="text"/>
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable _____
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable _____
Resultado de la Entrevista _____
La entrevista la realiza el funcionarios del área que supervisará el contrato

11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Fecha de Verificación
DÍA    MES    AÑO
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora <input type="text"/>
Nombre y Cargo de quien verifica _____
Firma _____
Resultado de la Verificación _____
La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quién realiza la entrevista

Aprobó: Junta Directiva  
 Revisó: Alexander Ruiz Ceballos - Oficial de Cumplimiento  
 Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional Especializado

CÓDIGO: EST\_3\_3\_1\_FR02  
 VERSIÓN: 1

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

2

**ANEXO 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.**

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrat	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Valor mensual ejecutado	Estado Ejecución Contrato

**CONTRATOS**

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Valor mensual ejecutado	Estado Ejecución Contrato



## ANEXO 5. MODELO DE MINUTA CONTRACTUAL Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

(...)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXX**

---

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida \_\_\_\_\_ en La Unión Valle., quien en calidad de \_\_\_\_\_ nombrado mediante Decreto \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y posesionado mediante acta \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. **860.011.153- 6**, que en adelante se denominará **POSITIVA** y por la otra, \_\_\_\_\_, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ en su calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificada con Nit \_\_\_\_\_ y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública definida en el Numeral 9 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Manual para la Gestión de Abastecimiento, y específicamente su numeral 9.1 que señala: “Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV)”

2) Que **POSITIVA** requiere contratar la prestación de servicios y operador, para el desplazamiento, alojamiento y alimentación, que permita atender las prestaciones asistenciales, como parte de la atención integral de sus asegurados.

3) Que **POSITIVA**, con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual para la Gestión de Abastecimiento, dio apertura a la invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2019 el día \_\_\_\_\_ y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las \_\_\_\_\_, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5) Que se realizaron las verificaciones habilitantes Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

CONSOLIDADO HABILITACIONES		
Habilitación Jurídica		
Habilitación Financiera		

Habilitación Técnica		
----------------------	--	--

6) Que teniendo en cuenta las propuestas habilitadas se realizó la Evaluación puntuable la cual arrojó el siguiente resultado.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
EVALUACION TECNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
PUNTAJE OBTENIDO		

7) De conformidad con lo anterior, se publicó acta de selección, publicada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019 en la página WEB de la Compañía, seleccionando la propuesta presentada por \_\_\_\_\_, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública.

8) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

9) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

10) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. XXX por valor de **XXX** expedido el XX de XX de 201X.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a la:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

**PARAGRAFO PRIMERO:** Alcance del Objeto: a) La prestación de servicios de apoyo, para el desplazamiento, alojamiento y alimentación de los asegurados, incluye, entre otros: Suministro de tiquetes aéreos, reservas en hoteles y suministro de alimentación, nacional e internacionalmente, suministro de tiquetes terrestres y giros como parte de la atención integral de sus asegurados. .b) El CONTRATISTA deberá tener en cuenta la implementación de la plataforma CUIDA 2.0 en sus procesos operativos, teniendo en cuenta que de esta se desprenden procesos automáticos para la gestión de reservas y como canal de gestión y consulta de servicios a los clientes empresariales. Al efecto, EL CONTRATISTA deberá capacitarse plenamente en el manejo de la plataforma en un término máximo de 8 días, una vez perfeccionado el contrato, para lo cual POSITIVA brindará las herramientas necesarias. EL CONTRATISTA debe enviar los respectivos tiquetes o reservas de cualquier servicio, a través de la plataforma CUIDA 2.0, dispuesta por Positiva para tal fin, y/o situarlos en el lugar de recepción o entrega al asegurado, en cualquier hotel, terminal aérea o terrestre del país, en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS. c) El CONTRATISTA recibirá la solicitud de servicios, a través de la plataforma CUIDA 2.0 suministrada por Positiva y el a su vez responderá sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos

**(1) Asegurados que sufren un accidente, enfermedad laboral, y requieren acceso a servicios para garantizar sus procesos de rehabilitación y recuperación**

en los acuerdos de servicio, adicional debe realizar la notificación vía correo electrónico al operador logístico de autorizaciones de la gestión realizada. d) EL CONTRATISTA debe enviar los respectivos tiquetes o reservas de cualquier servicio, a través de la plataforma CUIDA 2.0, dispuesta por Positiva para tal fin, y/o situarlos en el lugar de recepción o entrega al asegurado, en cualquier hotel, terminal aérea o terrestre del país, en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los términos de referencia, anexos y estudios previos del proceso de Invitación Pública No. 05 de 2019 hacen parte integrante del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a la Compañía del desarrollo del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **OBLIGACIONES GENERALES:**

19. Cumplir con el objeto contractual.
20. Suscribir, de manera coetánea con el presente contrato, el correspondiente Acuerdo de Nivel de Servicios.
21. Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
22. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
24. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
25. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
26. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
27. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
28. Disponer de toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato.
29. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y demás disposiciones legales vigentes aplicables.
30. Cumplir con las recomendaciones y requerimientos formulados por la auditoría e interventoría de Positiva, dentro del proceso de verificación de garantía de calidad y cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
31. Confirmar que a quien se dé la atención efectivamente se encuentra afiliado a **POSITIVA**, utilizando las herramientas o canales definidos por la Compañía para tal fin
32. Cumplir con el INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRAMITE DE CUENTAS MEDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, o el documento que lo modifique, adicione, sustituya o complemente, del cual se le entrega copia en la fecha de firma del contrato.
33. Conocer y cumplir el **MANUAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO** de Positiva, del cual se le entrega copia al **CONTRATISTA** en la fecha de firma del contrato y suscripción del acta de

inicio. Con esto el CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.

34. Acatar las disposiciones de Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio y las demás que por ley y este contrato le correspondan.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

38. Recibir la solicitud de servicios, a través de la plataforma CUIDA 2.0 suministrada por Positiva y responder sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio para tal fin.
39. Suministrar para la ejecución del contrato personal suficiente, idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva, y contar con los siguientes perfiles:

##### *A.1. Un (1) Gerente de cuenta.*

- Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Con un mínimo de 5 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes.
- Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.

El CONTRATISTA deberá garantizar que el Gerente de cuenta tenga dentro de sus funciones, las siguientes:

- Negociar con los proveedores de servicios de transporte aéreo nacional e internacional, de transporte de pasajeros por carretera y de servicios de alojamiento en hotel y manutención.
- Facilitador de situaciones presentadas durante la ejecución del contrato.
- Ser el responsable de dar respuesta y atender los incidentes, quejas y situaciones anómalas y/o irregulares que se lleguen a presentar relacionadas con la ejecución del contrato.
- Atender los requerimientos y/o peticiones que le sean efectuados por Positiva y que se relacionen con el objeto del contrato.
- Asistir a las reuniones a las cuales sea citado por Positiva relacionadas con el objeto del contrato.
- Negociar, administrar y hacer seguimiento a los beneficios que le corresponda a Positiva por el volumen de suministro de tiquetes aéreos.
- Hacer seguimiento, atender y verificar la debida aplicación de las sanciones y/o multas que se lleguen a presentar por el no uso de tiquetes y/o reservas de alojamiento en hotel y manutención.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, y responder al supervisor y/o interventor del contrato cuando se le notifiquen sanciones aplicables a su incumplimiento.
- Diseñar e implementar junto con su equipo las acciones de mejora y correctivas que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato bajo los estándares requeridos por la Compañía.

##### *A.2. Siete (7) Asesores*

Con Formación técnica o tecnológica en carreras afines con Administración y/o Gestión turística de

*una institución de educación no formal autorizada por el ministerio de educación, o acreditación de últimos semestres de pregrado (sexto semestre en adelante) en carreras afines con administración y/o gestión turística de una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación con dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de reservas aéreas y/o terrestres, hoteles y tarifas.*

*Acreditación: La formación del equipo de trabajo se deberá acreditar con la Hoja de Vida (Formato Función Pública) de cada uno de sus integrantes debidamente diligenciadas y sus documentos soporte académicos y de experiencia: Copia del diploma de formación de profesional, técnico profesional o tecnólogo o la certificación de una institución de educación cuenta con la acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional y los certificados de experiencia laboral en el cual se señale nombre y NIT de la empresa que la expide, cargo, fecha de ingreso y de egreso. En los casos que el ente que certifica la experiencia sea el mismo proponente debe ser soportado con la copia del contrato donde se acredite dicha actividad.*

*En caso de presentarse cambios en el personal que soporta la operación, deberán remitir las hojas de vida a la compañía soportando el cumplimiento de los requisitos anteriormente*

- 40. Realizar el registro de toda la gestión para el asegurado en la herramienta de gestión CUIDA 2.0 dispuesta por la POSITIVA.*
- 41. Notificar al asegurado todos los servicios a prestar (asignación de tiquetes aéreos, terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación) previamente para asegurar que se preste el servicio en las mejores condiciones posibles.*
- 42. Informar de manera inmediata a la Compañía de cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio*
- 43. Soportar la prestación de todos los servicios brindados a los asegurados en la herramienta transaccional CUIDA 2.0, y como soportes de la factura si son requeridos en la forma de pago.*
- 44. El CONTRATISTA debe hacerse cargo de todas las autorizaciones emitidas durante la vigencia del contrato. En caso que el contrato se termine y queden autorizaciones pendientes, EL CONTRATISTA deberá hacerse cargo de ellas en su totalidad.*
- 45. Emitir respuesta oportuna a las PQR, solicitudes o requerimientos que realice la compañía. Establecidas en los Acuerdos de Servicio (ANS).*
- 46. Garantizar que el personal mínimo requerido para el desarrollo de este Contrato sea exclusivo para la operación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.*
- 47. Atender los requerimientos que le sean efectuados por las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros*
- 48. Realizar los cambios de los asesores (agentes) que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicite para mejorar el servicio, previa validación y acuerdo entre las partes, aplicando los procedimientos internos que correspondan para estos casos.*
- 49. Permitir el ingreso al personal de la Compañía, antes de control o personal designado para procesos de auditoria los cuales podrán realizar visitar de campo a la red de proveedores para validar las condiciones de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.*
- 50. Contar con al menos un GDS (Sistema de distribución global) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El CONTRATISTA debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El CONTRATISTA debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.*
- 51. El proveedor debe realizar giros a los asegurados, cuando por cualquier eventualidad no sea posible el suministro de reserva de tiquetes terrestres o aéreos, o cuando POSITIVA se lo solicite.*
- 52. Contar con la infraestructura necesaria para suministrar los tiquetes y/o reservas a la Compañía, en el horario entre 6:00 a.m. y 10:00 p.m., los 365 días del año.*

*Para los fines de semana, el proveedor debe garantizar soporte telefónico 24 horas, para solicitudes extraordinarias que se manejen en la operación logística de autorizaciones, tales como tutelas o*

- gestiones para clientes VIP.
53. Garantizar la tarifa más económica en cada trayecto solicitado, para el desplazamiento, alojamiento y alimentación.
  54. El proveedor debe adjuntar 3 cotizaciones en las páginas web de las diferentes aerolíneas y páginas destinadas para compra de tiquetes aéreos, o a través de los GDS, para garantizar que en el momento que adquirió el tiquete, lo hizo para el precio más económico.
  55. Garantizar los traslados de descuentos ofrecidos por cada una de las aerolíneas a Positiva Compañía de Seguros, u otros beneficios que pueda tener la Compañía por negociaciones futuras.
  56. Garantizar la transferencia del beneficio establecido por las aerolíneas conocidas como Programa Up Front o similar, por la compra de tiquetes.
  57. Gestionar las penalidades a que haya lugar bajo los siguientes criterios:
    - Hoteles: No debe haber cobro de sanción siempre y cuando se cancele la reserva hasta el día anterior del consumo del servicio. En caso contrario se someterá a las políticas del hotel.
    - Tiquetes aéreos: Se debe garantizar que Positiva pueda disponer del mismo tiquete teniendo en cuenta que se realizara el pago de la penalidad y de la diferencia de valor del tiquete cuando se re programe la fecha de viaje esto para el caso que el asegurado no se presente al vuelo o pierda el vuelo por cualquier motivo ya sea relacionado con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado. (Se debe llevar un banco de tiquetes no volados y no utilizados, y rendir un informe mensual para disponer de los mismos).
    - Tiquetes terrestres: Disponibilidad de los tiquetes en los siguientes 30 días por el mismo costo esto en caso de que el asegurado no se presente o pierda su traslado, ya sea por causas relacionados con la gestión de la compañía o por la gestión del mismo asegurado.
  58. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual, de acuerdo con las políticas establecidas de cada aerolínea. EL CONTRATISTA debe garantizarle a Positiva, que los tiquetes que fueron pagados, siempre serán utilizados.
  59. Garantizar la facturación o soportes de la facturación discriminada de acuerdo con requerimiento de POSITIVA y lo expresado en la Forma de pago.
  60. No se aceptará ningún fee adicional al demandado por la aeronáutica civil (Tarifa administrativa), regulada cada año para tiquetes aéreos, reconocimiento de tarifas diferentes para lo pactado en tiquetes intermunicipales, servicio hotelero y alimentación. Así mismo no se aceptará intermediación en los servicios hoteleros.
  61. POSITIVA podrá incluir servicios no contemplados, donde reconocerá la tarifa del servicio mas un porcentaje de operación.
  62. Garantizar la entrega de los informes de gestión con periodicidad mensual, los 5 primeros días calendario del mes siguiente al periodo de gestión y los que le sean requeridos por el supervisor y/o interventor del contrato.
  63. Implementar las acciones de mejora y correctivas que se requieran a través del Supervisor y/o Interventor según el caso.
  64. Es importante tener presente que teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
  65. Para la gestión de servicios a favor de usuarios asegurados de Positiva El CONTRATISTA recibirá la solicitud de servicios, a través de la plataforma CUIDA 2.0 (Herramienta tecnológica WEB de gestión que surgió como un proyecto en POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., dado que en todo momento se ha hecho indispensable diferenciar las prestaciones asistenciales como ventaja competitiva empresarial en el sector asegurador), suministrada por Positiva y este a su vez responderá sobre la misma de acuerdo con los tiempos establecidos en los acuerdos de servicio, adicional debe realizar la notificación vía correo electrónico al operador logístico de autorizaciones de la gestión realizada.
  66. Suministrar tiquetes aéreos, tiquetes terrestres Intermunicipales, reservas hoteleras y alimentación a

- través los respectivos convenios a los que haya lugar.
67. *Enviar los respectivos tiquetes o reservas de cualquier servicio, a través de la plataforma CUIDA 2.0, dispuesta por Positiva para tal fin, y/o situarlos en el lugar de recepción o entrega al asegurado, en cualquier hotel, terminal aérea o terrestre del país, en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS.*
  68. *Contar con los convenios a que haya lugar, para el suministro de tiquetes terrestres intermunicipales. Para tal efecto se detalla información de referencia en el (Anexo 10). Transporte Intermunicipal (Cantidad de servicios, Principales orígenes y principales destinos).*
  69. *Contar con los convenios a que haya lugar para reservar con hoteles de diferentes categorías, con la disponibilidad para brindar hospedaje en distintas acomodaciones y alimentación a los asegurados, que indique la compañía, los cuales serán autorizados por la compañía entre las 24 y 72 horas previas al hospedaje. Para tal efecto se detalla información de referencia en los siguientes anexos:  
Anexo 8. Histórico de destinos de hospedaje.  
Anexo 9. Histórico de cantidad de servicios de alimentación.  
Anexo 10. Histórico Transporte intermunicipal (Principales orígenes y destinos)  
Anexo 11. Histórico Transporte aéreo.*
  70. *Dar respuesta a las solicitudes de tarifas de los servicios que no estén acordados dentro de los presentes términos, en el tiempo establecido en los acuerdos de niveles de servicio – ANS.*
  71. *Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.*
  72. *Los acuerdos de niveles de servicio - ANS, se encuentran en el Anexo 12, estos podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de servicio, previa concertación entre las partes durante la ejecución del contrato.*
  73. *Presentar, para el inicio del contrato, documento con una descripción detallada del Modelo Operacional para la prestación de los servicios, teniendo entre otros, los procedimientos de atención de cada servicio, supervisión y entrega de informes. Dentro del modelo operacional debe remitir el organigrama propuesto para la atención del contrato, las actividades del Back Office, las actividades del personal de asesores, medición de indicadores de gestión, medición de acuerdos de nivel de servicio, la evidencia que este se alinea con el sistema de gestión de calidad y mejora continua. Dicho modelo podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la compañía y a la evolución del contrato.*
  74. *Por lo menos quince (15) días antes de la terminación del contrato y de requerirlo POSITIVA, Brindar apoyo técnico y logístico para transferir los conocimientos requeridos, migrar información y capacitar al nuevo contratista en los procedimientos y operatividad para la ejecución del presente contrato u otro con idéntico objeto. Al efecto, el Supervisor y/o Interventor definirá de manera expresa el contenido y forma de la migración y capacitación.*

#### **CLAUSULA CUARTA.-OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. *Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el adjudicatario.*
2. *Suministrar en forma oportuna la información que requiere el adjudicatario*
3. *Resolver las peticiones que le sean presentadas por el adjudicatario en los términos consagrados por la ley.*
4. *Evaluar, el desempeño del contratista frente al objeto del contrato y cada una de sus obligaciones.*
5. *Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.*
6. *Positiva tendrá en cuenta situaciones excepcionales que puedan afectar el contrato, casos de fuerza mayor que se escapan del control del proveedor.*

**CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de hasta **\$6.138.816.309 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE) COP**, dicha suma incluye el IVA y los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

**POSITIVA**, pagará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta días (30) hábiles posteriores a la presentación de la respectiva factura, en la cuenta bancaria reportada por parte del **CONTRATISTA**. **El CONTRATISTA**, se compromete a enviar a **POSITIVA** las facturas por usuario según el servicio autorizado, anexando los siguientes documentos como mínimo por cada servicio prestado: (El detalle de soportes por servicio se encuentra relacionado en el "INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS MEDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.)

**Tiquetes aéreos:**

- Factura de compra por usuario (Nombre del usuario, id del usuario, ruta, operador de la aerolínea la cual debe coincidir con lo registrado en la bitácora en Cuida 2.0, clase, No de vuelo, Hora y fecha de salida, ida y de regreso, siniestro y código CUPS)
- Número de autorizaciones en la factura la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio.
- Cotizaciones en las páginas web mínimo tres (3) - (según el anexo de los aeropuertos) de las diferentes aerolíneas y paginas destinadas para compra de tiquetes aéreos, o a través de los GDS, donde se evidencie que se realizó la compra del tiquete más económico.
- Tiquete con la información detallada de compra.
- Cuando el tiquete es del acompañante debe registrar el nombre completo Id de identificación y los números de autorización y esta información se debe registrar en la misma factura del usuario.

**Tiquetes Intermunicipales:**

- Factura de compra por usuario (Nombre del usuario, id del usuario, ruta, nombre del operador el cual debe coincidir con el registro en la bitácora en Cuida 2.0, fecha de viaje de origen y fecha de viaje de regreso, destino origen y destino regreso los cuales deben coincidir con lo registrado en bitácora Cuida 2.0, número de tiquete y valor tiquete tarifas avaladas por positiva, siniestro y código CUPS.
- Número de autorizaciones en la factura la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio
- Formato identificando el traslado por la empresa.

NOMBRE OPERADOR TURISTICO		OPERADOR	
		No TKT	
PASAJERO		TP DOCUMENTO	C.C <input type="checkbox"/> T.I <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> RUC <input type="checkbox"/>
GENERO	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	DOCUMENTO No	
FECHA DE EXPEDICION (d/m/a)		VALOR	
IDA	TIQUETE DE VIAJE NUMERO		
FECHA DE VIAJE	ORIGEN	DESTINO	No PASAJEROS
REGRESO	TIQUETE DE VIAJE NUMERO		
FECHA DE VIAJE	ORIGEN	DESTINO	No PASAJEROS

### **Hospedaje y alimentación**

- *Factura de compra por usuario (nombre del usuario, id del usuario, ruta, nombre del hotel como aparece en Rut y el comercial, Nit del Hotel el cual debe coincidir con el registro en la bitácora en Cuida 2.0, fecha de entrada y salida, valor tarifas avaladas por positiva, siniestro y código CUPS.*
- *Número de autorizaciones en la factura la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio.*
- *Soporte del registro o reserva con el nombre del Hotel donde se evidencie datos del usuario fecha de entra y salida, firmado por usuario que se hospedo y los servicios de alimentación que tomo.*

### **Giros**

- *Factura de compra por usuario (Nombre del usuario, id del usuario, nombre operador del giro) el cual debe coincidir con el registro en la bitácora en Cuida 2.0, fecha de giro, valor del servicio que incluye el costo del giro, valor del porcentaje de operación, siniestro y código CUPS).*
- *Número de autorizacion en la factura, la cual debe coincidir con el anexo 4 de Cuida 2.0 o soporte de la autorización de servicio donde se autoriza el giro.*
- *Soporte de la realización del Giro (tirilla) donde se identifique el número de documento del usuario quien es la persona que lo recibe, o apoderado el cual sustenta esta condición a través de una declaración juramentada.*

**NOTA:** Para traslados intermunicipales: El valor del traslado de rutas intermunicipales que NO se encuentren expresas en el Anexo nº 17. Tarifas intermunicipales (Archivo Excel independiente), será girado por el CONTRATISTA a los asegurados, acorde a los precios del mercado, lo cual se deberá soportar frente a la auditoría (Ejemplo: Resolución de tarifa de una empresa transportadora, pantallazo de página web donde se evidencie el valor de traslado, cotización del proveedor que lo presta) para que se realice el pago.

POSITIVA reconocerá al contratista como porcentaje de operación para giros, el 10%.

POSITIVA contempla el reconocimiento de un 12% de incremento en temporadas altas para tiquetes intermunicipales así:

15 Diciembre - 15 de Enero, Semana Santa, 20 de junio - 20 de julio.

El pago de los servicios de la presente invitación, se hará de acuerdo a los términos establecidos en la normatividad legal vigente, y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA debe anexar la información señalada en la Resolución 3374 del 2000 (Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud "RIPS") y demás disposiciones legales vigentes aplicables, con el registro de los pacientes atendidos y facturados en este periodo de tiempo. Este cargue debe efectuarse en cualquier momento por medio del aplicativo web POSITIVA CUIDA 2.0.

EL CONTRATISTA podrá elegir el mecanismo de facturación entre presentación física de facturas o facturación electrónica

- **Facturas presentación en Físico:** Las partes convienen que la presentación de las facturas físicas para cualquiera de los ramos, ARL, SALUD, ACCIDENTES PERSONALES y demás autorizados a Positiva se efectuará en las oficinas sucursales de **POSITIVA**. En consecuencia es expresa la

mención en el sentido que en CASA MATRIZ de la Compañía no se recibirá este tipo de documentación (facturas, ni respuestas a glosas).

Las facturas se podrán presentar únicamente en horario laboral dentro de los primeros 20 días calendarios de cada mes (esta fecha no se prorroga en caso de ser fin de semana o día festivo). Para el mes de diciembre, la Compañía se reserva el derecho de modificar dicho margen por efecto de los cierres contables.

- **Facturas presentación electrónico:** se realizara a través del sistema de información que Positiva disponga, se encuentra disponible 7x24. Para el mes de diciembre, la compañía se reserva el derecho de modificar dicho margen por efecto de cierres contables.

En la página web de POSITVA en el siguiente link

<https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx> encontrará las circulares, instructivo establecido para recibir, radicar, digitalizar y procesar las facturas y/o cuentas de cobro entregadas por los proveedores de prestaciones asistenciales, IPS, EPS y Proveedores a Positiva Compañía de Seguros S.A , ingreso a la herramienta de respuesta de glosas y soportes de pago.

Para el mes de diciembre, la Compañía se reserva el derecho de modificar dicho margen por efecto de los cierres contables, el cual será notificado por medio de la página web de la compañía.

Las condiciones del trámite de las facturas serán las incluidas en la normatividad legal vigente y demás disposiciones legales vigentes aplicables, así:

- El proveedor debe ingresar a la herramienta definida por Positiva para el proceso de Radicación y consulta de facturas, notificación y sustentación de glosas (único medio para este fin el cual se considerara como una notificación de las mismas), cargue de imágenes, RIPS y reporte de pagos.
- Una vez radicadas las facturas, **POSITIVA** tendrá un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de radicación de la factura para formular y comunicar al **CONTRATISTA** las observaciones sobre las facturas, las cuales pueden ser devolución, aceptación o glosa.
- El proveedor debe ingresar a las herramientas definidas por Positiva para el proceso de Radicación y consulta de facturas, notificación y sustentación de glosas (único medio para este fin el cual se considerara como una notificación de las mismas), respuesta de glosas con cargue de imágenes, RIPS y reporte de pagos
- Para realizar el seguimiento de las facturas radicadas, devoluciones de facturas, notificación y sustentación de glosas, el **CONTRATISTA** se debe inscribir en el portal WEB de **POSITIVA** a través del siguiente Link <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx>; preferiblemente por Google Chrome.
- El estado de las facturas y las notificaciones de glosa se efectuará UNICAMENTE por medio del Portal Web de **POSITIVA**, en el aplicativo POSITIVA CUIDA 2.0. <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx>. Para su consulta se deberá crear los usuarios que requieran consultar la información. <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones->

[asistenciales-econ%C3%B3micas /prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx](https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx).

- Las facturas devueltas no se considerarán títulos valores exigibles hasta su nueva presentación, bajo las condiciones y términos establecidos por la ley.
- Una vez formuladas las glosas a una factura, **POSITIVA** no podrá formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Las notificaciones de glosas (de la auditoría retrospectiva) se efectuarán únicamente por medio del portal WEB <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx>; de la compañía, de acuerdo con los parámetros de integración y agilidad consagrados en la Resolución 3047 de 2008, no se remitirán notificaciones por correo físico.
- El CONTRATISTA debe dar respuesta a las glosas presentadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción; lo podrá realizar a través del portal WEB o de forma física; éstas deben ser individuales por cada factura; incluir el número de radicado que registra en la notificación de glosa emitida por nuestra entidad y radicadas en los puntos autorizados.
- Una vez recibida la respuesta de las glosas, **POSITIVA** decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su recepción.
- El pago de las facturas se hará a través de transferencia bancaria. Para descargar los pagos debe ingresar al siguiente link <https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/prestaciones-asistenciales-econ%C3%B3micas/Paginas/cuentas-medicas.aspx>, estos serán actualizados semanalmente.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá cumplir con el procedimiento y las directrices previstas en el “INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS MEDICAS POR IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.” que es aplicable al servicio contratado en desarrollo del presente contrato, copia del cual se le hace entrega en la fecha de firma del presente contrato y declara **EI CONTRATISTA** conocer y aceptar.

Dentro del costo facturado por servicio se debe incluir de manera discriminada en la misma factura el porcentaje de administración correspondiente para los servicios en que aplique.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor/interventor/interventor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

#### **CLÁUSULA SEXTA.— ~~DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL~~ FACTURACION ELECTRONICA**

~~Para amparar la contratación se cuenta con \_\_\_\_\_~~

El contratista podrá facturar los servicios prestados en virtud del presente contrato a través de FACTURA ELECTRÓNICA, para lo cual se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 527 de 1999,

ley 1273 de 2009, ley 1581 de 2012, el Decreto 1929 de 2007 y en lo estipulado en la Resolución 14465 de 2007 de la DIAN. O en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

*PARRAFO PRIMERO* Para implementar la factura electrónica se deberán surtir el procedimiento de habilitación en la DIAN, lo que se podrá realizar utilizando un Proveedor Tecnológico, y llevar a cabo las actividades que se estimen convenientes para diseñar, construir o adquirir la solución tecnológica (medios propios) o a través del Proveedor Tecnológico,

*PARÁGRAFO SEGUNDO:* Las partes acuerdan que si se opta por la MODALIDAD DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, no podrán optar por otra modalidad.

*PARRAFO TERCERO:* El proveedor tendrá dos días hábiles para realizar el cargue de los soporte que sustentan las facturas después de cumplirse este plazo la factura será rechazada y se deberá iniciar nuevamente el proceso.

*PARRAFO CUARTO:* El proceso de facturación electrónica se deberá realizar por medio del aplicativo definido por Positiva Compañía de Seguros.

- Deben usar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN y adicionalmente deben generar un archivo con la estructura definida por Positiva.
- Toda factura deberá llevar la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Las facturas deben cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario y contener el impuesto al consumo cuando sea el caso.
- Es requisito incluir la firma digital o electrónica correspondiente, para garantizar la autenticidad de la factura.
- Toda factura deberá contener el Código Único de Factura Electrónica (CUFE).
- En todo caso queda en claro que la notificación de las glosas que llegue a efectuar POSITIVA en desarrollo de este contrato serán efectuadas únicamente vía electrónica por el aplicativo POSITIVA CUIDA.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente Contrato será de un año, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o

la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.-** En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le **imparta**. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por

parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA**, esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

*El lugar de ejecución será el territorio nacional de la República de Colombia.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

*El personal de **EL CONTRATISTA** que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:*

<b>COMPETENCIA</b>	<b>DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO</b>
<i>Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.</i>	<i>Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.</i>
<i>Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</i>	<i>Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.</i>
<i>Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales</i>	<i>Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.</i>

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

*Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES**

*En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los*

perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA**

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL TERCERO**

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y

externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

**EL CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA** como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal de **EL CONTRATISTA** con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por **POSITIVA**, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a **POSITIVA** el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente Contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura tecnológica involucrada en la ejecución del Contrato con **POSITIVA** y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con **POSITIVA**.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad. Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA** acepta que la información entregada por **POSITIVA** en desarrollo del Contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- POSITIVA** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

**EL CONTRATISTA** se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por **POSITIVA** sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones frente a **POSITIVA**

**EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

**EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:**

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA** la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA**.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de **POSITIVA**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo del contrato, incluso si se trata de personal de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuadas o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA**.
- En el momento en que **POSITIVA** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quien **POSITIVA** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO TERCERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO CUARTO.-** El término “Información Confidencial” significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de

confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del Contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con EL CONTRATISTA y POSITIVA y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del Contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del Contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales, de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A:

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Número de Teléfono: 6502200

Política para el Tratamiento de la Información Personal: publicada en CONTRATISTA

Correo: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Página web:

Número de Teléfono:

Política para el Tratamiento de la Información Personal:

**PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN .-** Mediante el Contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes, **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de **POSITIVA** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del Contrato y los productos y servicios que de allí se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA** como responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA**.
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Contrato y en nombre de **POSITIVA**.
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA**.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en el Contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA**.
- En caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quién **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA**.
- Indemnizar y mantener indemne a **POSITIVA** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SARLAFT. VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este Contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por **POSITIVA** y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por **POSITIVA** para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que **POSITIVA** realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así: **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, definidos por Positiva en el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**, copia magnética del cual se entrega, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL DEL NEGOCIO**

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A. Mínimo una vez al año.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados y mencionados en el numeral anterior.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
5. En caso que el CONTRATISTA preste sus servicios a través de canales propios de comunicación o contratados con un tercero, este servicio deberá contar con por lo menos un canal de backup, canal que deberá ser contratado con un proveedor diferente al que presta el servicio del canal principal.

PARAGRAFO PRIMERO: POSITIVA podrá requerir información adicional acerca de cualquier aspecto relacionado con el Plan de continuidad y recuperación de desastres implementados por EL CONTRATISTA para respaldar los servicios objeto del presente CONTRATO. De igual manera podrá participar como observador dentro de las pruebas realizadas por EL CONTRATISTA. Para tal fin, este último se obliga a remitir a POSITIVA, su respectivo Plan Anual de pruebas de contingencia y/o continuidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a participar dentro del desarrollo del plan de pruebas del Plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., lo que incluye entre otros, el disponer del/los canal(es) alternos, del personal requerido para la ejecución de las pruebas y el de facilitar la conectividad cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. así lo requiera.

PARAGRAFO TERCERO: Para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y párrafos antes desarrollados, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor(es) del contrato

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

*Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, y se legalizará con la aprobación de las pólizas, para el inicio de ejecución se requiere de la suscripción del Acta de Inicio.*

#### **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

*Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:*

**POSITIVA**

**EL CONTRATISTA**

*NOTA: Este documento es sujeto a cambios y ajustes de conformidad con las necesidades de la Compañía*

(...)

## **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

No. DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_

OBJETO CONTRATO \_\_\_\_\_

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., (en adelante POSITIVA) y la empresa \_\_\_\_\_, (en adelante EL CONTRATISTA y en conjunto con POSITIVA “LAS PARTES”) han convenido celebrar el presente acuerdo de confidencialidad para el manejo y tratamiento de la información confidencial de propiedad de POSITIVA para la ejecución del contrato \_\_\_\_\_, previa las siguientes consideraciones:

Se entenderá como información clasificada como confidencial, toda aquella información que esté relacionada con datos personales y toda información que pueda:

- Afectar el buen nombre y las relaciones con los grupos de interés
- Afectar la posición competitiva de la Compañía en el mercado.
- Afectar el curso de las investigaciones preliminares de entes de control.
- Generar incumplimientos de normas legales.
- Afectar la estabilidad financiera de la Compañía.

i. POSITIVA y EL CONTRATISTA han celebrado el contrato [\*\*\*], cuyo objeto es [\*\*\*] (el “Contrato”).

ii. En desarrollo del objeto del Contrato, POSITIVA ha dado a conocer, y dará a conocer, a EL CONTRATISTA determinada información verbal o escrita, física o digital, la cual se encuentra relacionada con el desarrollo de su objeto social, que puede incluir reportes, información financiera, información de clientes, proyecciones de negocios, etc.

iii. En desarrollo del objeto del Contrato, EL CONTRATISTA podrá hacer uso de la información entregada por POSITIVA, para efectos de análisis, estudios, ejecución de proyectos, etc., y derivar total o parcialmente nueva información necesaria para la ejecución del objeto del Contrato.

iv. Mediante el presente acuerdo de confidencialidad, LAS PARTES acuerdan el uso y la protección de la información.

v. Para propósitos de este acuerdo, se entenderá como “información confidencial” toda aquella información que le sea entregada al CONTRATISTA en el desarrollo del objeto del contrato o a la que llegue a tener acceso en la ejecución de sus funciones a favor de POSITIVA, o de forma indirecta por cualquier otro medio. Se entenderá como información confidencial, además, todos los datos personales y datos personales sensibles que reciba directa o indirectamente, los cuales serán tratados conforme a lo establecido en la normatividad vigente, particularmente la Ley 1581 de 2012, y toda aquella que la modifique, adicione, sustituya o derogue.

vi. No tendrá el carácter de información confidencial (i) Información que esté en dominio público con anterioridad a la fecha de entrega a EL CONTRATISTA; (ii) Información que se

haya hecho pública lícitamente antes o durante la ejecución del contrato; (iii) Información que haya sido previamente conocida sin la obligación de mantenerla bajo confidencialidad; (iv) Información que haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad, salvo que tenga pleno conocimiento que dichos terceros no están autorizados para revelar o divulgar sin restricción alguna dicha información; (v) Información sobre la cual sea aprobada su publicación con autorización por escrito de POSITIVA, y sólo hasta el límite de dicha autorización.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por POSITIVA sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a POSITIVA.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulgada de forma no autorizada.

SEGUNDA. OBLIGACIONES. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que, a nivel de POSITIVA, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que

conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de POSITIVA.

- En el momento en que el POSITIVA, así lo indique a EL CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien POSITIVA indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.

**TERCERA. SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

**CUARTA. TÉRMINO.** El Acuerdo se mantendrá vigente por la duración del Contrato, sus adendas y modificaciones.

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación de información aquí establecidas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo, independientemente de la duración de la ejecución del contrato. Igualmente, en caso de terminación del contrato por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA entregará toda la información Confidencial que pudieran tener y no la divulgará una vez finalizado dicho contrato.

La violación de los compromisos de confidencialidad y no divulgación de información contenido en este ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pueden generar graves consecuencias legales y económicas en contra de EL CONTRATISTA. En consecuencia, manifiesta expresamente conocer la responsabilidad tanto civil, como penal consagrada en la ley colombiana y que se genera por cualquier violación a alguno de los compromisos que adquiere mediante este acuerdo.

**QUINTA. RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA será responsable frente a POSITIVA por cualquier incumplimiento del CONTRATISTA a lo estipulado en este Acuerdo, en cuyo caso deberá mantener indemne a POSITIVA e indemnizarla por los perjuicios, pérdidas, daños, gastos (incluyendo los pagos por concepto de honorarios de abogado) que se le causen como consecuencia de dicho incumplimiento.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado suscribo el presente compromiso en Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, en dos (2) originales de idéntico tenor literal.

---

**Por POSITIVA**

---

**Por EL CONTRATISTA**

## ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C.,                      del 2.019

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS.**

Cumpliendo todos los requerimientos y exigencias establecidos en el proceso de Invitación Pública No. 05 de 2019, y poniendo a disposición el recurso humano exigido en los términos de referencia

FIRMA Identificación

## ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.

Ciudad y fecha

Señores  
Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Bogotá

REF. Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS**

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en \_\_\_\_\_, presento propuesta económica en los siguientes términos:

DESCRIPCION	TOTAL OFRECIDO
Mayor porcentaje de descuento sobre la tasa administrativa aprobada por la Aeronáutica Civil para tiquetes aéreos nacionales e internacionales.	
El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Anexo 9. Tarifa de hoteles.	
El oferente que ofrezca menor valor total en rutas unitarias del análisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Anexo 17. Tarifa rutas intermunicipales.	
El oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura con los documentos soportes requeridos.	

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

### ANEXO 8. TARIFAS ALIMENTACIÓN.

	TARIFA 2019	TARIFA TEMPORADA ALTA 2019
ALMUERZO	\$26,500	\$32,000
CENA	\$26,500	\$32,000

Para Fiscalía, se reconocerá hasta \$35.000 para almuerzo y cena. En temporada alta se reconocerá hasta \$44.000. Todas las tarifas son antes de impuestos.

### ANEXO 9. TARIFAS HOTELES (VER ARCHIVO EXCEL INDEPENDIENTE)

### ANEXO 10. HISTÓRICOS DESTINOS DE HOSPEDAJE

CIUDAD DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
BOGOTA D.C.	156	145	165	189	181	170	140	154	137	160
BARRANQUILLA	68	56	66	68	68	70	56	94	74	69
MEDELLIN	80	58	57	51	34	34	77	102	92	65
B/MANGA	21	20	14	12	16	18	15	19	20	17
CALI	16	11	11	13	20	17	12	15	22	15
CUCUTA	12	8	12	6	15	16	11	8	8	11
CARTAGENA	14	18	8	12	28	16	8	12	5	13
SANTA MARTA	9	5	4	8	6	12	2	9	3	6
NEIVA	8	8	13	5	8	11	9	8	10	9
PASTO	11	20	13	19	18	10	12	14	13	14
VILLAVICENCIO	1	7	8	12	8	10	9	18	8	9
VALLEDUPAR	14	12	17	11	7	2	3	2	0	8
IBAGUE	2	4	11	3	10	2	3	2	3	4
POPAYAN	1	2	1	4	1	2	1	2	0	2
MANIZALES	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
YOPAL	1	2	0	1	0	1	0	1	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>414</b>	<b>376</b>	<b>400</b>	<b>414</b>	<b>420</b>	<b>391</b>	<b>358</b>	<b>462</b>	<b>395</b>	<b>403</b>

**ANEXO 11. HISTORICO CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION**

<b>ANEXO 9. CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION</b>	
<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
ENERO	19
FEBRERO	15
MARZO	18
ABRIL	3
MAYO	10
JUNIO	99
JULIO	294
AGOSTO	290
SEPTIEMBRE	217
OCTUBRE	375
<b>TOTALES</b>	<b>1340</b>

## ANEXO 12. HISTÓRICO TRANSPORTE INTERMUNICIPAL (PRINCIPALES ORÍGENES Y DESTINOS).

CANTIDAD DE SERVICIOS										
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Transporte Intermunicipal	2094	1968	193	2106	1932	1953	2288	2236	881	1720

PRINCIPALES ORIGENES										
CIUDAD ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
APARTADO	133	55	4	91	70	85	75	69	17	75
MEDELLIN	129	121	8	131	121	125	146	127	45	148
BOGOTA D.C.	172	117	15	158	119	152	179	154	65	148
VILLAVICENCIO	85	88	4	109	80	85	123	128	57	97
ACACIAS	132	111	2	91	135	84	151	143	23	46
BUCARAMANGA	90	60	39	33	39	57	36	39	48	44
B/BERMEJA	55	29	28	20	26	34	25	36	46	30
NEIVA	50	44	58	60	111	54	39	29	43	49
BARRANQUILLA	75	82	11	79	62	56	61	78	41	70
VALLEDUPAR	56	40	76	34	29	32	27	27	31	35
CALI	47	34	26	22	16	22	23	12	25	23
SANTA MARTA	46	42	35	30	25	25	29	29	23	28
YOPAL	32	15	18	20	18	14	17	14	23	17
PASTO	20	30	22	18	21	24	21	20	30	35
CARTAGENA	35	34	37	26	23	14	15	14	14	21
<b>TOTALES</b>	<b>1157</b>	<b>902</b>	<b>383</b>	<b>922</b>	<b>895</b>	<b>863</b>	<b>967</b>	<b>919</b>	<b>531</b>	<b>866</b>

PRINCIPALES DESTINOS										
CIUDAD DESTINO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
BOGOTA	189	170	25	295	153	188	292	210	65	160
APARTADO	62	21	41	16	32	32	60	48	154	52
MEDELLIN	250	63	11	224	205	185	198	187	40	154
VILLAVICENCIO	166	177	12	175	217	198	239	240	57	113
BUCARAMANGA	119	74	65	47	56	79	78	69	48	635
NEIVA	43	63	6	60	44	51	216	146	40	56
BARRANQUILLA	112	112	18	95	126	84	170	76	40	74
VALLEDUPAR	56	68	115	79	32	54	34	57	31	58
CALI	63	57	28	17	23	30	25	18	25	32
SANTA MARTA	80	58	59	45	54	103	37	32	23	55
PASTO	28	41	28	27	30	31	23	20	20	28
CARTAGENA	43	36	36	30	23	16	14	17	14	25
<b>TOTALES</b>	<b>1211</b>	<b>940</b>	<b>444</b>	<b>1110</b>	<b>995</b>	<b>1051</b>	<b>1386</b>	<b>1120</b>	<b>557</b>	<b>1442</b>

### ANEXO 13. HISTORICO TRANSPORTE AEREO

CANTIDAD DE SERVICIOS										
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Transporte Aéreo	741	808	724	688	724	692	746	705	559	515

**ANEXO 14. MATRIZ DE RIESGOS**  
**(VER ARCHIVO EXCEL INDEPENDIENTE)**

(1) Asegurados que sufren un accidente, enfermedad laboral, y requieren acceso a servicios para garantizar sus procesos de rehabilitación y recuperación

### ANEXO 15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

<b>Positiva Compañía de Seguros S.A</b>			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
PROCESO N°		INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ DE 2019	
OBJETO:			
EL SUSCRITO:		IDENTIFICADO CON:	
REPRESENTANTE LEGAL DE			
Manifiesto que:			
<b>Me he constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia o de aquellos países a quienes se les aplica principio de reciprocidad, de acuerdo con la legislación nacional</b> (____)			
<b>Proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, pero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional</b> (____)			
<b>Proponentes extranjeros a quienes no les aplique el principio de reciprocidad, y que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional</b> (____)			
Nombre y firma y cedula del representante legal			

### ANEXO 16. CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

**Ciudad y Fecha**

**Señores**  
**Positiva Compañía de Seguros S.A**  
**Ciudad**

REF: **Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA** No. \_\_\_\_\_ de 2019

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal o persona natural) de la Compañía \_\_\_\_\_, con Nit \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Decreto 392 de 2018, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con un número de: \_\_\_\_\_ trabajadores vinculados a la planta de personal.

Igualmente acredito que el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual está vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que \*se anexa como soporte, es de: \_\_\_\_\_.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**C. C. No.** \_\_\_\_\_

**En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal o Persona Natural)**

**Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No.** \_\_\_\_\_

---

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

\* Debe adjuntarse con la propuesta y el presente formato diligenciado, la certificación del Ministerio del Trabajo.

**ANEXO 17.  
TARIFAS INTERMUNICIPALES.  
(VER ARCHIVO EXCEL INDEPENDIENTE)**

**ANEXO 18.**

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS MEDICAS POR  
IPS, PROVEEDORES Y RECOBROS EPS, ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS S.A.

**(VER ARCHIVO PDF INDEPENDIENTE)**

## ANEXO No. 19. CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA n° 4 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OPERADOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, QUE PERMITA ATENDER LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS ASEGURADOS”, teniendo en cuenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., dio apertura al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA n° 4.

Que los términos de referencia permiten la participación de oferentes plurales.

Que hemos decidido participar en el proceso INVITACIÓN PÚBLICA n° 4 bajo la modalidad de consorcio.

Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La Unidad. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario que permita atender las garantías prestadas.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

Nombre	% de participación	Nit	Rpte legal

Parágrafo 1: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Parágrafo 2: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del CONSORCIO no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del CONSORCIO \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los documentos de la oferta del proceso de contratación INVITACIÓN PÚBLICA n° 4
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Unidad relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_



En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma del Representante legal y NIT  
de cada uno de los integrantes, en original)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma del Representante legal del Consorcio, en original)

## ANEXO No. 20. CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) \_\_\_\_\_ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará \_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A., de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_). La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario que permita atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE. La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, domiciliado en \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal NIT:  
Dirección:  
Teléfono:  
Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre  
CC  
Representante legal NIT:  
Dirección:  
Teléfono: